

AÑO: **2004**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° V-0143-2004

ASUNTO: “Ley de subrogancia, de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial”

FECHA DE SANCION: **29 de septiembre de 2004**

CONSTA DE FOLIOS

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N° 5695

E. 260 F. 095/04

ASUNTO: "LEY DE SUBROGANCIA, DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL".

FECHA DE SANCION: 29 de Septiembre de 2004

CONSTA DE (87) FOLIOS.

(mg)

H. Cámara de Diputados SAN LUIS



H.C.D. Nº 260 FOLIO 095 AÑO 2004
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 04.05.04 (Hora 10:30)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto n-209/04 - Unanimitad
Senadores: Legislación General, Justicia y Culto
Diputados: Legislación General
ASUNTO: Proyecto de Ley: - En el marco de lo dispuesto por la ley n. 5382 //
(Revisión de Ley) se analiza y deniega la ley n. 5374 " Ley de subro-
gación de los Jueces de los Poderes Ejecutivo Provincial "

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

5374 = U

V a C.



DESPACHO CONJUNTO N° 209 POR UNANIMIDAD

ENTRADA DESPACHO



HONORABLE LEGISLATURA.

Año 2004 1030

Vuestras Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y Legislación General de la Cámara de Diputados, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley N° 5374 y por las razones que darán los Miembros informantes Senadora Ida García de Barroso y Diputado María Elena D'Andrea aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

- Art.1°.- Establecer que en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Provincial en los Artículos 26 y 157 Inciso 2, los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, deberán declarar ante la Escribanía General de Gobierno y con carácter de Declaración Jurada, las actividades lucrativas privadas que desempeñen con anterioridad a la toma de posesión de la función pública.-
- Art.2°.- Establecer un régimen de excusaciones que alcanzará a todos los miembros del Poder Ejecutivo Provincial, que será de aplicación en todos los casos en que, el ejercicio de la función administrativa colisione con la actividad privada del titular de la competencia de que se trate.-
- Art.3°.- En función de lo establecido en el Artículo precedente, el funcionario que se encuentre en la situación descripta, deberá excusarse ante su superior jerárquico, el que la resolverá designando en el mismo acto de aceptación a la autoridad administrativa que lo subrogará.-
- Art.4°.- Cuando el funcionario que presente excusación, sea el titular del Poder Ejecutivo Provincial, será competente para resolver sobre la misma, el titular de la Vice Gobernación, autoridad que deberá además asumir la responsabilidad de la resolución de la cuestión que motiva la excusación.-
- Art.5°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Vice Gobernador de la Provincia, el ejercicio de competencias propias, en los casos de ausencia temporal de aquél o cuando razones de verdadera urgencia así lo justifiquen.-
- Art.6°.- En los supuestos a que se refiere el Artículo anterior, la decisión definitiva quedará subordinada a la posterior ratificación del titular, la que deberá producirse dentro del término de TRES (3) días hábiles siguientes; el silencio del Poder Ejecutivo en estos casos tiene valor positivo, produciéndose la ratificación tácita del acto de que se trate.-
- Art.7°.- La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-
- Art.8°.- Deróguese la Ley N° 5374.-
- Art9°.- De Forma.-

SALA de COMISIONES de la CAMARA DE SENADORES y de la CAMARA DE



DIPUTADOS de la PROVINCIA DE SAN LUIS, a los 20 días del mes de Abril del año
dos mil cuatro.-

MIEMBROS PRESENTES:

Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y Legislación General de la Cámara de Diputados:

Senadores: *Ida García de Barroso, Jorge Omar Morán.*

Diputados: *Ciccarone de Olivera Aguirre María Gabriela, Reviglio Gustavo Enrique, D'Andrea María Elena, Flores Dutrus Domingo Eduardo, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Gómez Ana Alicia, Haddad Fidel.*

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
HECTOR ADOLFO ROMERO ALANIZ
Diputado Provincial Dpto. Ayacucho
Vice Presidente Comisión
Legislación General

[Signature]
ANA ALICIA GOMEZ
Diputada Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
H Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
FIDEL RICARDO HADDAD
DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados - San Luis

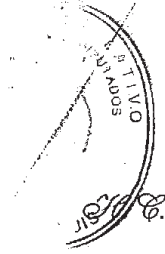
[Signature]
MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
M^a. Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
Dip. Prov. Dpto. Principal
Presidente
Comisión Legislación Gral.

[Signature]
JORGE OMAR MORAN
SENADOR PROVINCIAL
H. Senado Provincia de San Luis

[Signature]
IDA GARCIA DE BARROSO
SENADORA PROVINCIAL
Honorable Senado de la Prov. de S.L.

[Signature]
GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO
Diputado Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis



H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Folio 5374

Legislatura de San Luis

Ley No 5374

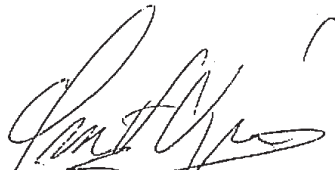
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de


Ley

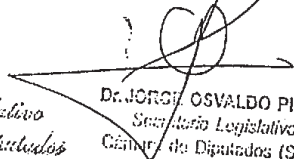


- Art. 1º.- Establecer que en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Provincial en los Artículos 26 y 157 Inciso 2, los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, deberán declarar ante la Escribanía General de Gobierno y con carácter de Declaración Jurada; las actividades lucrativas privadas que desempeñen con anterioridad a la toma de posesión de la función pública.-
- Art. 2º.- Establecer un régimen de excusaciones que alcanzará a todos los miembros del Poder Ejecutivo Provincial, que será de aplicación en todos los casos en que, el ejercicio de la función administrativa colisione con la actividad privada del titular de la competencia de que se trate.-
- Art. 3º.- En función de lo establecido en el Artículo precedente, el funcionario que se encuentre en la situación descripta, deberá excusarse ante su superior jerárquico, el que la resolverá designando en el mismo acto de aceptación a la autoridad administrativa que lo subrogará.-
- Art. 4º.- Cuando el funcionario que presente excusación, sea el titular del Poder Ejecutivo Provincial, será competente para resolver sobre la misma, el titular de la Vice Gobernación, autoridad que deberá además asumir la responsabilidad de la resolución de la cuestión que motiva la excusación.-
- Art. 5º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Vice Gobernador de la Provincia, el ejercicio de competencias propias, en los casos de ausencia temporal de aquél o cuando razones de verdadera urgencia así lo justifiquen.-
- Art. 6º.- En los supuestos a que se refiere el Artículo anterior, la decisión definitiva quedará subordinada a la posterior ratificación del titular, la que deberá producirse dentro del término de TRES (3) días hábiles siguientes; el silencio del Poder Ejecutivo en estos casos tiene valor positivo, produciéndose la ratificación tácita del acto de que se trate.-
- Art. 7º.- La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 Esc. JUAN FERNANDO VENEGAS
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. JORGE OSVALDO PINTO
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados (S.L.)

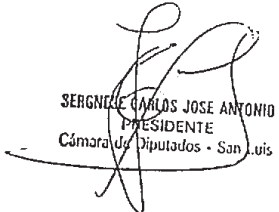
LATIVO
DIPUTADOS
LUIS H. C. de Senadores


H. Cámara Diputados
FOLIO
514
San Luis

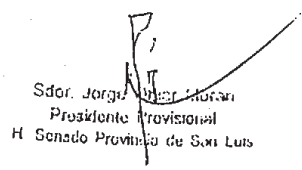
Legislatura de San Luis

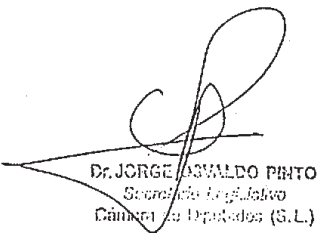
Art. 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Mayo del año dos mil tres.-

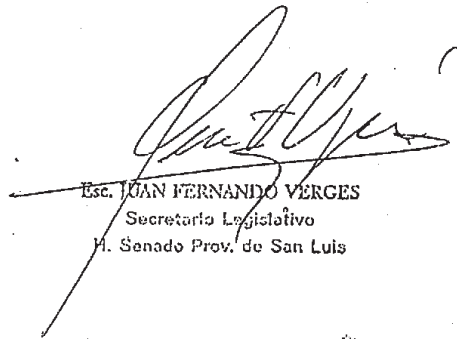

SERGIO CARLOS JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Sdr. Jorge Oscar Moran
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

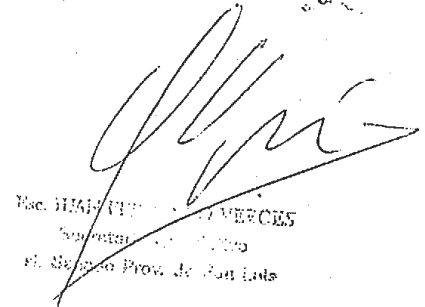

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

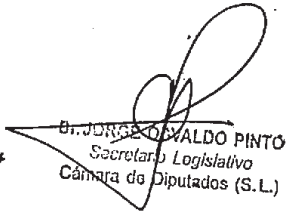
ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

de ratificación están dados por unanimidad.
Siendo las 12hs finaliza la reunión firmando los presentes.

HECTOR ADOLFO R. MERO ALANIZ
Diputado Provincial Dpto. Ayacucho
Vice Presidente Comisión
Legislación General

[Signature]

IDA GARCIA de BARROSO
SENADORA PROVINCIAL
Honorable Senado de la Prov. de S.L.

[Signature]
MARIA ELENA DOMOREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
ANA ALIGIA GOMEZ
Diputada Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
11/6/2016

[Signature]
Mra. Gabriela Ciccarone de Oliveto Aguirre
Dip. Prov. Dpto. Fringles
Presidenta
Comisión Legislación Gral.

[Signature]
FIDEL RICARDO HADDAD
DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
H Cámara de Diputados - San Luis

Acta N° 15

En la Ciudad de San Luis, a los veinti ~~seis~~
día del mes de Abril del año dos mil cuatro, siendo
las 11 hrs se reúnen los miembros de la comisión
de "Legislación General" para tratar los siguientes leyes
- 887, N° 846, N° 759, N° 682, N° 428, N° 18, N° 497, N° 670,
N° 999, N° 1012, N° 1210, N° 1217, N° 1373, N° 1474, N° 1565, N° 1578
N° 1604, N° 1689, N° 1764, N° 1885, N° 1888, N° 1912, N° 1919
N° 1922, N° 1994, N° 2017, N° 2042, N° 2220, N° 2248, N° 2249
N° 2329, N° 2338, N° 2377, N° 2382, N° 2468, N° 2569
N° 2579, N° 2766, N° 2782, N° 2848, N° 3104, N° 3116,
N° 3161, N° 3162, N° 3172, N° 3228, N° 3261, N° 3266, N° 3281
N° 3314, N° 3321, N° 3381, N° 3383, N° 3394, N° 3424, N° 3516
N° 3531, N° 3543, N° 3625, N° 3640, N° 3696, N° 3698, N° 3700
N° 3704, N° 3709, N° 3756, N° 3757, N° 3758, N° 3766

Nº 3771, Nº 3772, Nº 3785, Nº 3793, Nº 3804, Nº 3899, Nº 3912
 Nº 3924, Nº 3928, Nº 4000, Nº 4017, Nº 4030, Nº 4118, Nº 4257, Nº 4285
 Nº 4279, Nº 4304, Nº 4314, Nº 4377, Nº 4383, Nº 4403, Nº 4490, Nº 4512
 Nº 4526, Nº 4527, Nº 4539, Nº 4553, Nº 4581, Nº 4627, Nº 4459
 Nº 4841, Nº 4891, Nº 4903, Nº 4949, Nº 5028, Nº 5047, Nº 5091,
 Nº 5103, Nº 5157, Nº 5191, Nº 5219, Nº 5255, Nº 5324,
 anulando los mismos se determina que deben derogarse, por lo que se emite despacho de derogación por mayoría, - Se anulan las siguientes leyes Nº 3803 (Adhesión a la ley Nacional de Catalogación), ley Nº 4124 (Fiscalización de los leones Judicados), ley Nº 4960 (Capitación, potabilización, Cond. distrib. y mantenimiento de Agua Potable...), ley Nº 2715 (Estadísticas y Censos), Ley Nº 4483 (Colegio Médico de la Prov. de S.L.), ley Nº 4835 (Prestadas de Obras Sociales), ley Nº 2236 (Incompatibilidad del Ejec. de la Prof. de Montañero Público, con lo d. Abog., Escribano Pú. y Contador), ley Nº 3330 y 3804 (Honorarios de Escabinos), ley Nº 3920 y 3884 (Caja de Previsión Social para Escabinos), ley Nº 4795 (Prof. de Fonocardiología), ley Nº 4942 (Incompatibilidad a los Emp. de la Adm. Pública), ley Nº 1384 (Cobertura dep. Chacabuco, Concepción), 4511 (Ej. Prof. Psicólogo), 5127 (Sustitución entre H. de la Nación), 5058 (Honorarios Perito Abog. del. Aux. Justicia) por unanimidad ley Nº 5041 (Comp. de 5314 (declaración), Junta Func. P. (gachos) 4409 (Aut. Aplicación Sub. Sal. Salud Pública), 5079 (Reg. Lic. cencia Emp. Adm. Pública Pú.), 3245 (Aut. Rad. Ejecutivos dispensa- ción pública subasta de bienes para explotación agropecuaria) y 4759 (Agentes y/o Func. Adm. Pú. que en el momento recuden, recibir, transferir, pagar, etc. responsabilidad en su patrimonio pluriacciones, negligencias et causas de no o perjuicio Estado Pú.) por mayoría Ley 4751 (Subsidio Emp. TU. Quid. 13), 5123 (Reg. m. g. r. de la Abogacía), por unanimidad Ley 3803 (Reforma de los ordenamientos de la H. de la Nación Inst. por esta Ley 1990/72 y Dec. 328/73): Ley 65 H. de 2154 y 743 (Imprenta).

Maria Elena D'Andrea
 MARIA ELENA D'ANDREA
 Diputada Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

Alicia Gomez
 ALICIA GOMEZ
 DIPUTADA PROVINCIAL
 Dpto. DUPUY
 Pta. Comisión de Evaluación

Fidel Ricardo Haddad
 FIDEL RICARDO HADDAD
 DIPUTADO PCIAL (U.C.R.)
 Departamento Capital
 Cámara de Diputados - San Luis

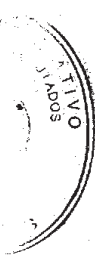
Ida Garcia de Barroso
 IDA GARCIA de BARROSO
 SENADORA PROVINCIAL
 Honorable Senado de la Prov. de S.L.

Jorge...
 JORGE...
 SENADOR PROVINCIAL
 H. Senado de la Prov. de San Luis

Ma. Gabriela Cazzaroni de Olivero Aguirre
 Ma. Gabriela Cazzaroni de Olivero Aguirre
 Dip. Prov. Dpto. Pringles
 Presidente
 Comisión Legislación Gral.

Hector Adolfo...
 HECTOR ADOLFO...
 Diputado Provincial
 Vicepresidente Comisión
 de Evaluación General

Domínguez Flores
 DOMINGO E. FLORES
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
5ª SESIÓN ORDINARIA – 5º REUNIÓN – 5 DE MAYO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° 11-PE-04 adjunta proyecto de Ley referido a: Prorroga el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422 (Descuento por cancelación de deuda anticipada en viviendas pertenecientes a Planes del Gobierno Provincial), hasta el día TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2004". Expediente N° 278 Folio 001 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a)- De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 357-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4409 "Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud". Despacho Conjunto N° 43/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 249 Folio 091 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2 – Nota N° 358-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 3394 y 3695 "Registro de la Propiedad". Despacho Conjunto N° 44/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 3 – Nota N° 359-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3949 "Ley de Catastro Provincial". Despacho Conjunto N° 45/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 251 Folio 092 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 4 – Nota N° 360-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 "Estatuto del Empleado Público". Despacho Conjunto N° 46/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 252 Folio 092 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 5 – Nota N° 361-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5147 "Ratifica Pacto Federal del Trabajo de fecha 29/07/1998 entre el señor Presidente de la Nación, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Gobernadores de varias Provincias". Despacho Conjunto N° 47/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 253 Folio 093 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



- Nota N° 362-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5179 “Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación del Fondo Fiduciario”. Despacho Conjunto N° 48/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 7 – Nota N° 354-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5304 “Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial”. Despacho Conjunto N° 49/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 8 – Nota N° 363-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4319 “Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal”. Despacho Conjunto N° 50/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Senadores el señor Senador Guillermo Daniel Alaniz. Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA
- 9 – Nota N° 356-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “Creación de una Comisión Especial de estudio y análisis de la legislación referida a la Educación Pública Provincial”. Expediente N° 257 Folio 094 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA
- 10 – Nota N° 372-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3245 “Venta de Tierras Fiscales”. Despacho Conjunto N° 51/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 279 Folio 001 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 11 – Nota N° 373-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5079 “Régimen de Licencia de la Administración Pública Provincial”. Despacho Conjunto N° 52/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 280 Folio 002 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 12 – Nota N° 374-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4759 “Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública Provincial”. Despacho Conjunto N° 53/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 281 Folio 002 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 13 – Nota N° 375-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 2154 “Libertad de Imprenta”. Despacho Conjunto N° 54/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 282 Folio 002 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

ACTIVO



- 14 –Nota Nº 364-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 3093 “Licencia a los empleados de la actividad privada que desempeñen cargos electivos”. Despacho Conjunto Nº 55/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente Nº 283 Folio 003 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 15 –Nota Nº 365-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: “En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) se analizan y derogan varias leyes. Despacho Conjunto Nº 56/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente Nº 284 Folio 003 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 16 –Nota Nº 255-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5550 referido a: “Código Contravencional de la provincia de San Luis”. Expediente Interno Nº 233 Folio 095 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 17 –Nota Nº 257-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5551 referido a: “Creación de la Universidad Provincial de San Luis”. Expediente Interno Nº 234 Folio 095 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 18 –Nota Nº 259-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5552 referido a: “Deroga varias Leyes”. Expediente Interno Nº 235 Folio 095 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 19 –Nota Nº 261-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5553 referido a: “Código Rural de la provincia de San Luis”. Expediente Interno Nº 236 Folio 096 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20 –Nota Nº 263-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5554 referido a: “Creación de la Carrera Sanitaria Provincial para Profesionales y Técnicos de Nivel Terciario”. Expediente Interno Nº 237 Folio 096 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21 –Nota Nº 265-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5555 referido a: “Crea Categorías de Establecimientos Faenadores dentro de la provincia de San Luis”. Expediente Interno Nº 238 Folio 096 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22 –Nota Nº 267-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5557 referido a: “Desregulación Económica”. Expediente Interno Nº 239 Folio 097 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 23 –Nota Nº 280-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5558 referido a: “Día del Periodista” Establece feriado para la actividad periodística el día 7 de junio de cada año. Expediente Interno Nº 240 Folio 097 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 24 –Nota Nº 282-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5559 referido a: “Agroquímicos para la provincia de San Luis”. Expediente Interno Nº 241 Folio 097 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 25 –Nota Nº 284-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5560 referido a: “Colegio de Arquitectos para la provincia de San Luis”. Expediente Interno Nº 242 Folio 098 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 26 –Nota Nº 286-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5561 referido a: “Venta de productos de uso veterinario”. Expediente Interno Nº 243 Folio 098 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 27 –Nota Nº 288-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5562 referido a: “Ley que deroga leyes que estaban para estudio en la Comisión de Derechos Humanos y Familia”. Expediente Interno Nº 244 Folio 098 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 4 de mayo del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 424 F. 065/04). Expediente Interno N° 277 Folio 107 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MÑyP) referido a: Ley de Deporte. Expediente N° 277 Folio 001 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2226 ("Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis") Volvió a Comisión por Resolución N° 12/04 en Sesión de fecha 21/04/04. Expediente N° 158 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 124- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 3920 y 2884 ("Caja de Revisión Social para Escribanos"). Expediente N° 140 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 198- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 3676 y 4598 ("Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social"). Expediente N° 141 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 199- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3993 ("Serán tenidos por auténticos todos los documentos, constancias certificantes o testimonios, expedidos por funcionarios de los Poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial, que los mismos expidan en ejercicio de sus funciones específicas requiriéndose autenticación y legalización posterior para la validez de los mismos fuera del ámbito provincial"). Expediente N° 242 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 200- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4181, 4092, 2491, 2921, 3982, 4429, 1469, 1742, 2137, 2494, 2480, 1464, 3842, 3246, 2499, 1961, 3475 y 4327 ("Regularización de Inscripciones Dominiales"). Expediente N° 243 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 201- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 6 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 2642, 3017, 3278, 3635, 4959 y 5018 ("Justicia del Trabajo"). Expediente N° 244 Folio 090 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irueta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 202- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4476, 2766, 3718 y 4932 ("Colegio de Agrimensura de la provincia de San Luis"). Expediente N° 245 Folio 090 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 203- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4751 ("El personal de la Dirección Provincial de Televisión se encuentra aparado por el Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75"). Expediente N° 246 Folio 090 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 204- MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 9 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4750 ("Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas"). Expediente N° 247 Folio 091 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 205- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 10 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4942 ("Establece la incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, para acumular dos o más empleos o sueldos, aunque uno sea provincial u otras Nacionales o Municipales, con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnico- profesional). Expediente N° 258 Folio 094 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 207- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 11 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5123 ("Régimen de Ejercicio de la Abogacía"). Expediente N° 259 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 208- MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

ACTIVO
15 Años
LUIS

12 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5374 (“Ley de Subrogancia, de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial”). Expediente N° 260 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 209– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

13– De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5041 (“Desregulación de las Actividades Profesionales”). Expediente N° 261 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 210– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

14 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5058 (“Ley de Honorarios de Abogados, Procuradores, Peritos y demás Auxiliares de la Justicia”). Expediente N° 262 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 211– MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

15 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5127 (“Sustituye el nombre de Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre Hogar Escuela Eva Duarte de Perón, y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de Policlínico Regional Juan Domingo Perón”). Expediente N° 263 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 212 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

16– De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4511 (“Ejercicio Profesional del Psicólogo”). Expediente N° 264 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

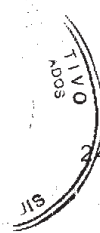
DESPACHO CONJUNTO N° 213 - MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

17 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4795 (“Ejercicio de la Profesión de la Fonoaudiología”). Expediente N° 265 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 214– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

L A T I V O
D I P U T A D O S
S A N L U I S

- 18 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2236 (“Declárese incompatible el ejercicio de la Profesión de Martillero Público, con la de Abogado, Escribano, Procurador y Contador). Expediente N° 266 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 215– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 19 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4835 (“Aranceles Médicos de la Provincia”). Expediente N° 267 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 216– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 20 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4483 (“Colegio Médico de la provincia de la San Luis”). Expediente N° 268 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 217 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 21 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2715 (“Ley de las actividades estadísticas y la realización de los censos que se efectúan en el territorio de la Provincia”). Expediente N° 269 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 218 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 22 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes. Expediente N° 270 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 219– MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA
- 23 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4960 (“Transferencia a los Entes Municipales de los servicios de distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales”). Expediente N° 271 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 220– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



24 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 3330 y 3804 (“Honorarios de los Escribanos de la provincia de San Luis”). Expediente N° 272 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 221– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

25 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 1389 (“Declara como capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concarán”). Expediente N° 273 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccaroni de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 222– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

26 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4447 (“Estatuto Profesional del Martillero y Corredor Público”). Expediente N° 274 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccaroni de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 223– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

27 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4124 (“Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas”). Expediente N° 275 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 224– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

28 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5234, modificada por Ley N° 5307 (que se deroga) “Régimen de Regularización de Deudas”. Expediente N° 276 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Morán.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 225– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

V - **ORDEN DEL DIA:**

a) Diferida de la sesión anterior:

1 - DESPACHO CONJUNTO N° 125/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 (“Regulación de las Actividades de Profesionales Prestamistas de Dinero”). Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso.

b) De la sesión de la fecha:

1 - DESPACHO CONJUNTO N° 154/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4979 “Eximisión del Impuesto de Sellos”. Expediente N° 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

2 - DESPACHO CONJUNTO N° 155/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4938 “Desregulación”. Expediente N° 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

3 - DESPACHO CONJUNTO N° 156/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 29/12/1870, 22/07/1870, 27/09/1872, 12/11/1879, 12/09/1881, 30/11/1888, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente N° 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz.

4 - DESPACHO CONJUNTO N° 157/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4907 (“Adhiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

5 - DESPACHO CONJUNTO N° 158/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4956 (“Negociación colectiva para los trabajadores Docentes”. Expediente N° 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



6 - DESPACHO CONJUNTO N° 159/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 4467 y 4481 (“Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluisseñas”). Expediente N° 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

7 - DESPACHO CONJUNTO N° 160/04 – Unanimidad

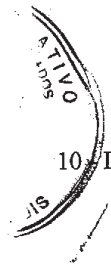
Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2217 (“Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento). Expediente N° 205 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

8 - DESPACHO CONJUNTO N° 161/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4053 (“Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia”). Expediente N° 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

9 - DESPACHO CONJUNTO N° 162/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4890 (“Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educacionales”). Expediente N° 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



10 - DESPACHO CONJUNTO N° 163/04 – Unanimidad

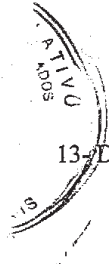
Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2465 (“Exímase de todo impuesto, contribución , tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia”). Expediente N° 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

11 - DESPACHO CONJUNTO N° 164/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3503 (“Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales”). Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

12 - DESPACHO CONJUNTO N° 167/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4953 (“Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción”). Expediente N° 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



13- DESPACHO CONJUNTO N° 168/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3621 (“Dispone la incorporación a los planes de enseñanza en los establecimientos de Polimodal de Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la provincia de San Luis”.. Expediente N° 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

14- DESPACHO CONJUNTO N° 169/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 5210 y 5292 (“Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos”). Expediente N° 214 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

15- DESPACHO CONJUNTO N° 170/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 (“Declara de Interés provincial la realización de las denominadas “Fiestas Provinciales”). Expediente N° 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

ATIVO



16- DESPACHO CONJUNTO N° 171/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4834 (“Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial”). Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

17- DESPACHO CONJUNTO N° 172/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4826 (“Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educacionales”). Expediente N° 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

18 - DESPACHO CONJUNTO N° 173/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4516 (“Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática”). Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

COPIA
AL
FOLIO
081



19 - DESPACHO CONJUNTO N° 174/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5017 (“Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario”). Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

20 - DESPACHO CONJUNTO N° 175/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

21 - DESPACHO CONJUNTO N° 176/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2856, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948, 4965, 4973, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5274; 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

SOLOS
LATINO

H. Cámara Diputados
FOLIO
2317
San Luis

22 - DESPACHO CONJUNTO N° 177/04 – Unanimidad

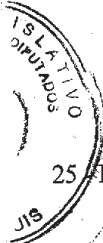
Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3202 (“Régimen de Empresas Provinciales”). Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

23 - DESPACHO CONJUNTO N° 178/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5081 (“Fiscalización de Industrias”). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

24 - DESPACHO CONJUNTO N° 179/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3332 (“Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



25 - DESPACHO CONJUNTO N° 180/04 – Mayoría

26 - DESPACHO CONJUNTO N° 181/04 – Mayoría



17

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4886 (“Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas”). Expediente N° 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5365 (“Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA –Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente”). Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



27 - DESPACHO CONJUNTO N° 182/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4855 (“Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales”). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

28 - DESPACHO CONJUNTO N° 183/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4392 (“Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos”). Expediente N° 226 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

29 - DESPACHO CONJUNTO N° 184/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3747 (“Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

ATIVO



30 - DESPACHO CONJUNTO N° 185/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4701 (“Régimen del Bien de Familia”). Expediente N° 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

31 - DESPACHO CONJUNTO N° 186/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3746 (“Creación del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

32 - DESPACHO CONJUNTO N° 187/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4521, 5008 y 5030 (“Establece dieta de los señores legisladores”). Expediente N° 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

33 - DESPACHO CONJUNTO N° 188/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3684 (“Estatuto del Empleado Legislativo”). Expediente N° 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

34 - DESPACHO CONJUNTO N° 189/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4521 (“Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo”). Expediente N° 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

35 - DESPACHO CONJUNTO N° 190/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4866 (“Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos”). Expediente N° 233 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



36 - DESPACHO CONJUNTO N° 191/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5021 (“Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-94 “Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia”). Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

37 - DESPACHO CONJUNTO N° 192/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3919 (“Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial”). Expediente N° 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

38 - DESPACHO CONJUNTO N° 193/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3294 (“Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios”). Expediente N° 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

ATIVO
13

39 - DESPACHO CONJUNTO N° 194/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

40 - DESPACHO CONJUNTO N° 195/04 – Unanimidad

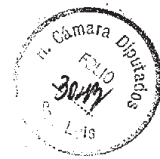
Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4477 y 5007 “Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en el Partido Vicente Dupuy del Departamento Gobernador Dupuy”. Expediente N° 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

41 - DESPACHO CONJUNTO N° 196/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 “Ley de Ancianidad”. Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

VI- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mg/JS 04/05/04



Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente, Señores Diputados, todos los temas que están en el Romano V, Orden del Día, este Bloque pide que pase con preferencia para la próxima Sesión o Sesiones subsiguientes. Con respecto al Punto 2, todos los temas que están en el Romano IV, Despacho de Comisión, solicitamos que vuelva nuevamente a las comisiones respectivas. Punto 3, con respecto al Romano II, apartado a), Punto 1 al 15, inclusive, pasen con preferencia con o sin despacho para la próxima Sesión o Sesiones subsiguientes. Solicitamos el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas, del Expte. N° 285 Folio 003 año 2.004, Nota N° 376 que viene en revisión con media sanción de la Cámara de Senadores y es un Proyecto de Ley que: dispone el Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales. Punto b) también pido que se trate sobre tablas y en el mismo sistema la Ley Orgánica Policial, Despacho en Conjunto N° 58 por unanimidad, de las Comisiones de Negocios Constitucionales de ambas Cámaras.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Me puede identificar el expediente, que ha venido del Senado?.

Sr. Mirábile: Sí, Expte. 286, Folio 004 del 2.004.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Sí, señor Presidente, es para dar mi conformidad a lo planteado por el Presidente del Bloque de la mayoría.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia vamos a someter a votación cada uno de los temas que ha solicitado, solicitó primero que los temas que están en el Romano V, Orden del Día, pasen con preferencia para la próxima Sesión o subsiguientes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Se ha solicitado también, que los temas que están en el Romano IV, Despacho de Comisión, vuelvan a sus respectivas comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

ACTIVO
DIPUTADOS
13

F 260 F 095/04
1/D 209
ENTRADA
04050.4
1030

DESPACHO CONJUNTO N° 209 POR UNANIMIDAD

H. Cámara de Diputados
FOLIO
3142
San Luis

HONORABLE LEGISLATURA.

Vuestras Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y Legislación General de la Cámara de Diputados, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley N° 5374 y por las razones que darán los Miembros informantes Senadora Ida García de Barroso y Diputado María Elena D'Andrea aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

- Art.1°.- Establecer que en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Provincial en los Artículos 26 y 157 Inciso 2, los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, deberán declarar ante la Escribanía General de Gobierno y con carácter de Declaración Jurada, las actividades lucrativas privadas que desempeñen con anterioridad a la toma de posesión de la función pública.-
- Art.2°.- Establecer un régimen de excusaciones que alcanzará a todos los miembros del Poder Ejecutivo Provincial, que será de aplicación en todos los casos en que, el ejercicio de la función administrativa colisione con la actividad privada del titular de la competencia de que se trate.-
- Art.3°.- En función de lo establecido en el Artículo precedente, el funcionario que se encuentre en la situación descripta, deberá excusarse ante su superior jerárquico, el que la resolverá designando en el mismo acto de aceptación a la autoridad administrativa que lo subrogará.-
- Art.4°.- Cuando el funcionario que presente excusación, sea el titular del Poder Ejecutivo Provincial, será competente para resolver sobre la misma, el titular de la Vice Gobernación, autoridad que deberá además asumir la responsabilidad de la resolución de la cuestión que motiva la excusación.-
- Art.5°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Vice Gobernador de la Provincia, el ejercicio de competencias propias, en los casos de ausencia temporal de aquél o cuando razones de verdadera urgencia así lo justifiquen.-
- Art.6°.- En los supuestos a que se refiere el Artículo anterior, la decisión definitiva quedará subordinada a la posterior ratificación del titular, la que deberá producirse dentro del término de TRES (3) días hábiles siguientes; el silencio del Poder Ejecutivo en estos casos tiene valor positivo, produciéndose la ratificación tácita del acto de que se trate.-
- Art.7°.- La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-
- Art.8°.- Deróguese la Ley N° 5374.-
- Art.9°.- De Forma.-

SALA de COMISIONES de la CAMARA, DE SENADORES y de la CAMARA DE

San Luis
2009

2 / D209

DIPUTADOS de la PROVINCIA DE SAN LUIS, a los 20 días del mes de Abril del año
dos mil cuatro.-



MIEMBROS PRESENTES:

Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y Legislación General de la Cámara de Diputados:

Senadores: *Ida García de Barroso, Jorge Omar Morán.*

Diputados: *Ciccarone de Olivera Aguirre María Gabriela, Reviglio Gustavo Enrique, D'Andrea María Elena, Flores Dutrus Domingo Eduardo, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Gómez Ana Alicia, Haddad Fidel.*

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
HECTOR ADOLFO ROMERO ALANIZ
Diputado Provincial Dpto. Ayacucho
Vice Presidente Comisión
Legislación General

[Signature]
ANA ALICIA GÓMEZ
Diputada Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
H Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
FIDEL RICARDO HADDAD
DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
Mdo. Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
Dpto. Prov. Dpto. Principal
Presidente
Comisión Legislación Genl.

[Signature]
JORGE OMAR MORAN
SENADOR PROVINCIAL
H. Senado Provincia de San Luis

[Signature]
IDA GARCÍA de BARROSO
SENADOR PROVINCIAL
Honorable Senado de la Prov. de S.L.

[Signature]
GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO
Diputado Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

22 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:



I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana Gómez, Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Homenajear el día 17 de septiembre como Día del Profesor, fecha del fallecimiento del primer Profesor Argentino Don José Manuel Estrada. Expediente N° 078 Folio 779 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo, Manuel Salvador Cano y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir póstumo homenaje al señor Atilio César Romero quién fuera Senador Provincial, Concejal, Intendente, político, etc.. Expediente N° 079 Folio 780 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 260-MLyRI-04 del señor Sergio Gustavo Freixes Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales; adjunta copia de Decreto N° 3395-MLyRI-04 referido a: Conformación del Foro creado por la Ley N° 5661 (para el estudio, análisis y debate de la política judicial de la provincia de San Luis), fue contestado por el señor Presidente en fecha 10 de septiembre del corriente año. (MdE 886/134/04). Expediente Interno N° 492 Folio 171 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N del señor Julio César Vallejo Pro Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados, mediante la cual comunica que se ha contestado Expediente Interno N° 448 Folio 158/04, Radiograma N° 0644/04 de Santa Rosa La Pampa referido a: Solicita normas vigentes sobre funciones del Despacho de Presidencia de la Cámara de Diputados. Expediente Interno N° 487 Folio 169 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N del señor Julio César Vallejo Pro Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados, mediante la cual comunica que se ha contestado Expediente Interno N° 449 Folio 158/04, Radiograma N° 337/04 de Santa Cruz referido a: Solicita Legislación sobre llamado a concurso e institutización del "Poncho Gaucho o Poncho identificador Provincial". Expediente Interno N° 488 Folio 169 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 2218-DdP-04 del Doctor Jorge Aníbal Sopeña, Defensor del Pueblo de San Luis, mediante la cual eleva fotocopia de Resolución N° 115-DdP-04 referida a: Instar al Honorable Concejo Deliberante de Unión a modificar el cuadro normativo referente al ordenamiento ambiental de la Localidad. (MdE 872 F. 132/04). Expediente Interno N° 489 Folio 170 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N del Doctor Adolfo Rodríguez Saá, Diputado Nacional por la provincia de San Luis, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 19-CD-04 referida a: "Reivindicar la actuación y los gestos patrióticos que tuvo el Ex Presidente de la Nación Doctor Adolfo Rodríguez Saa sobre la deuda externa". (MdE 877 F. 133/04). Expediente Interno N° 490 Folio 170 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 08 de septiembre de 2004. (MdE 881 F. 133/04). Expediente Interno N° 491 Folio 170 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N del señor Julio César Vallejo Pro Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados, mediante la cual comunica que se ha contestado Expediente Interno N° 351 Folio 128/04, Radiograma N° 971/992/04 de la Legislatura de Tucumán por el que solicitan información referida a: "Creación del Ballet Folclórico Oficial de la Provincia". Expediente Interno N° 493 Folio 171 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

LEGISLATIVO
SAN LUIS

7 - Nota S/N del Licenciado Norberto R. Ciallella Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia de la Autoridad Regulatoria Nuclear dependiente de la Presidencia de la Nación, mediante la cual pone en conocimiento Informe Anual de Actividades realizadas desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2003. Adjunta CD. (MdE 889 F 134/04). Expediente Interno N° 494 Folio 171 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

8 - Nota S/N del señor Juan Armando Domínguez, Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 08 de septiembre de 2004. (MdE 893 F 135/04). Expediente Interno N° 494 Folio 171 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

H. Cámara Diputados
FOLIO
3111
San Luis

IV - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de la señora Diputada Marcelina Jacinta Lucero de Bressano, del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), referido a: Regulación de la Contaminación Electromagnética en San Luis. Expediente N° 403 Folio 042 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos, del Bloque Nueva Generación, referido a: Los beneficiarios de cualquier programa destinado a proveer ayuda económica a través de planes sociales, planes de capacitación o empleo, subsidios, etc que residan en la Provincia y tengan hijos en edades escolar, deberán acreditar que los mismos concurren de manera regular a un establecimiento educativo. Expediente N° 404 Folio 043 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

3 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana Gómez, Gustavo Reviglio, del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), referido a: Prohibición de transformadores y antenas satelitales en lugares menores a DOSCIENTOS (200) metros de Escuelas y Hospitales. Expediente N° 405 Folio 043 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

4 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, Ana Alicia Gomez, Luis Oscar Palacios, Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y Mari Elena D'Andrea del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: El Poder Ejecutivo podrá declarar experimental una escuela experimental con la finalidad de lograr una mayor calidad de educación. Expediente N° 406 Folio 043 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION CIENCIA Y TECNICA

5 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Címoli, Fidel Ricardo Hadad, Luis Vilchez, José Luis Fara, Jorge De Prado Héctor Molina, Jorge Olagaray, referido a: Modificase la Ley N° 5411 "Ley de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente N° 407 Folio 044 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACION:

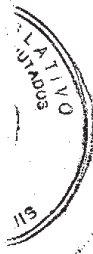
1 - Con fundamentos de los señores Diputados María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y Ricardo Rodríguez, del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Declarar de Interés Legislativo la 1° Expo Integral La Toma 2004, que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de octubre del corriente año. Expediente N° 076 Folio 779 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Programa Seguridad Pública - aspectos referidos al Servicio Penitenciario de la Provincia. Expediente N° 077 Folio 779 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



VII – DESPACHOS DE COMISIONES:

1 – De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 3676 y Ley N° 4598 “Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social”. Expediente N° 141 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 199 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4942 (“Establece la incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, para acumular dos o más empleos o sueldos, aunque uno sea provincial u otras Nacionales o Municipales, con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnico- profesional). Expediente N° 258 Folio 094 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 207 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

3 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5123 (“Régimen de Ejercicio de la Abogacía”). Expediente N° 259 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 208 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

4 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5374 (“Ley de Subrogancia, de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial”). Expediente N° 260 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 209 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

5 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5058 (“Ley de Honorarios de Abogados, Procuradores, Peritos y demás Auxiliares de la Justicia”). Expediente N° 262 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 211 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

6 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5127 (“Sustituye el nombre de Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre Hogar Escuela Eva Duarte de Perón, y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de Policlínico Regional Juan Domingo Perón”). Expediente N° 263 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 212 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

13

H. Cámara de Diputados
San Luis
FOLIO
3647

7- De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4511 "Ejercicio Profesional del Psicólogo". Expediente N° 264 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 213 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

8- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2715 ("Ley de las actividades estadísticas y la realización de los censos que se efectúan en el territorio de la Provincia"). Expediente N° 269 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN**

DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 218 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

9- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes. Expediente N° 270 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 219- MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

10- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4960 ("Transferencia a los Entes Municipales de los servicios de distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales"). Expediente N° 271 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA**

DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 220- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

11- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 1389 ("Declara como capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concarán"). Expediente N° 273 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 222- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

12- De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4124 "Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas". Expediente N° 275 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Hector Adolfo Romero Alaniz.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 224 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

12 Bis- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia de las Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley referido a: Código de Procedimiento Laboral. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores Senadora María Antonia Salino.

DESPACHO CONJUNTO N° 275 - UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA

13- De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo varios Expedientes de la Comisión. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACHO N° 276 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



1110
1903

14 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4888 "Abastecimiento, faenamiento, industrialización, transporte y comercialización de carnes. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 277 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

15 - De la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR en el Expediente N° 374 Folio 033 Año 2004, en el Proyecto de Ley referido a: Crease el Fondo de Fomento Minero. Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume y Alberto Manuel Magallanes.
DESPACHO N° 278 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

16 - De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan varias Leyes. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 279 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

17 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4750 "Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas". Expediente N° 247 Folio 091 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.
CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 280 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

18 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 4447, Ley N° 3251 y Ley N° 3172. Expediente N° 274 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz.
CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 281 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

ACTIVO
2005

H. Cámara Diputados
FOLIO
3849
San Luis

19 – De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 4476, Ley N° 2766, Ley N° 3718 y Ley N° 4932. Expediente N° 245 Folio 090 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 282 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

20 – De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4795 “Ejercicio de la Fonoaudiología”. Expediente N° 265 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 283 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

21 – De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4961 “Adhesión al Régimen Nacional reglado en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior”. Expediente N° 409 Folio 044 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 284 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

22 – De las Comisiones de Industria Comercio Turismo y MERCOSUR y de Agricultura, Ganadería; Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: “Creación de Áreas Industriales”. Expediente N° 389 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

DESPACHO N° 285 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

H. Cámara de Diputados
FOLIO
3944
San Luis

VIII – ORDEN DEL DÍA:

a) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:

1 – **Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución** referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”.

2 - **Expediente N° 073 Folio 778 Año 2004 Proyecto de Solicitud de Informe** referido a: Solicitar al Superior Tribunal de Justicia que requiera informe a los Jueces Doctor Jorge Sabaini Zapata y Doctora Mirtha Esley quienes deberán informar cuales son los criterios para determinar que causas son las más importantes, cuales estarían en un segundo nivel y cuales las demás.

b) - De la Sesión de la fecha:

1 – **DESPACHO N° 266 – MAYORIA - Proyecto de Ley** De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 295 Folio 007 Año 2004, referido a: “Prestaciones Médicas Obligatorias”. Miembro Informante Diputado Manuel Salvador Cano.

2 – **DESPACHO CONJUNTO N° 268 -MAYORÍA –**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza deroga la Ley N° 5336 “Establece que el encendido de las luces baja de los vehículos automotores será obligatorio en caminos de la zona rural”. Expediente N° 396 Folio 040 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

3 – **DESPACHO CONJUNTO N° 269 - MAYORÍA**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5153 “Normas para el ejercicio de la enfermería”. Expediente N° 397 Folio 040 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

S. L. Diputados

H. Comisión Diputados
FOLIO
4012
San Luis

**4 - DESPACHO CONJUNTO
N° 270 - MAYORÍA -**

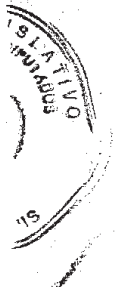
Proyecto de Ley De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4408 "Ratificación de la Carta Orgánica del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina. Expediente N° 398 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

**5 - DESPACHO CONJUNTO
N° 271 - MAYORÍA -**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y se derogan las siguientes leyes: Ley N° (-229 de fecha 24/09/1897), Ley N° 3244, Ley N° 4233, Ley N° 4640, Ley N° 4861 y Ley N° 5190. Expediente N° 399 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

**6 - DESPACHO CONJUNTO
N° 272 - MAYORÍA -**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 5201 y Ley N° 5415 "Regulación del Transporte Automotor de pasajeros en la provincia de San Luis". Expediente N° 400 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Amelia Mabel Leyes.



**7 – DESPACHO CONJUNTO
Nº 273 – MAYORÍA –**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 4857 “Registro Permanente de trabajo para los liberados y egresados de las cárceles de la Provincia”. Expediente Nº 401 Folio 041 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto.

**8 – DESPACHO CONJUNTO
Nº 274 – UNANIMIDAD –**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, referido a: en el marco de la Ley Nº 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley Nº 3659 “Convenio de detención de imputados o condenados”. Expediente Nº 402 Folio 042 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada.

IX LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs./JS. 14/09/2004

F. 266 F. 095/04
1/D 209

ORDEN DEL DIA (DESPACHO 209 UNANIMIDAD)
DESPACHO CONJUNTO N° 209 POR UNANIMIDAD



040504 1030

HONORABLE LEGISLATURA.

Vuestras Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y Legislación General de la Cámara de Diputados, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley N° 5374 y por las razones que darán los Miembros informantes Senadora Ida García de Barroso y Diputado María Elena D'Andrea aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

- Art.1°.- *Establecer que en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Provincial en los Artículos 26 y 157 Inciso 2, los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, deberán declarar ante la Escribanía General de Gobierno y con carácter de Declaración Jurada, las actividades lucrativas privadas que desempeñen con anterioridad a la toma de posesión de la función pública.-*
- Art.2°.- *Establecer un régimen de excusaciones que alcanzará a todos los miembros del Poder Ejecutivo Provincial, que será de aplicación en todos los casos en que, el ejercicio de la función administrativa colisione con la actividad privada del titular de la competencia de que se trate.-*
- Art.3°.- *En función de lo establecido en el Artículo precedente, el funcionario que se encuentre en la situación descripta, deberá excusarse ante su superior jerárquico, el que la resolverá designando en el mismo acto de aceptación a la autoridad administrativa que lo subrogará.-*
- Art.4°.- *Cuando el funcionario que presente excusación, sea el titular del Poder Ejecutivo Provincial, será competente para resolver sobre la misma, el titular de la Vice Gobernación, autoridad que deberá además asumir la responsabilidad de la resolución de la cuestión que motiva la excusación.-*
- Art.5°.- *Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Vice Gobernador de la Provincia, el ejercicio de competencias propias, en los casos de ausencia temporal de aquél o cuando razones de verdadera urgencia así lo justifiquen.-*
- Art.6°.- *En los supuestos a que se refiere el Artículo anterior, la decisión definitiva quedará subordinada a la posterior ratificación del titular, la que deberá producirse dentro del término de TRES (3) días hábiles siguientes; el silencio del Poder Ejecutivo en estos casos tiene valor positivo, produciéndose la ratificación tácita del acto de que se trate.-*
- Art.7°.- *La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-*
- Art.8°.- *Deróguese la Ley N° 5374.-*
- Art.9°.- *De Forma.-*

SALA de COMISIONES de la CAMARA DE SENADORES y de la CAMARA DE

PCN
LE
OF
2009

DIPUTADOS de la PROVINCIA DE SAN LUIS, a los 20 días del mes de Abril del año
dos mil cuatro.-


MIEMBROS PRESENTES:

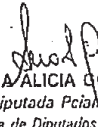
Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y Legislación General de la Cámara de Diputados:

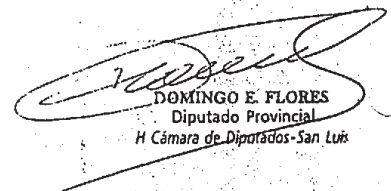
Senadores: Ida García de Barroso, Jorge Omar Morán.

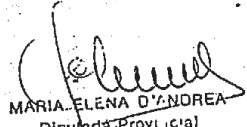
Diputados: Ciccarone de Olivera Aguirre María Gabriela, Reviglio Gustavo Enrique, D'Andrea María Elena, Flores Dutrus Domingo Eduardo, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Gómez Ana Alicia, Haddad Fidel.

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE DIPUTADOS



HECTOR ADOLFO ROMERO ALANIZ
Diputado Provincial Dpto. Ayacucho
Vice Presidente Comisión
Legislación General

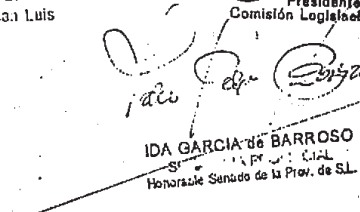

ANA ALICIA GÓMEZ
Diputada Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis



DOMINGO E. FLORES
Diputado Provincial
H Cámara de Diputados - San Luis

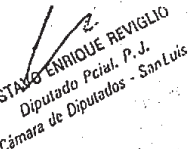

MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


MARIA GABRIELA CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE
Dpto. Dpto. Principal
Presidente
Comisión Legislación General


FIDEL RICARDO HADDAD
DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados - San Luis


IDA GARCIA DE BARROSO
Honorable Senadora de la Prov. de S.L.


JORGE OMAR MORAN
SENADOR PROVINCIAL
H. Senado Provincia de San Luis


GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO
Diputado Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
23 SESIÓN ORDINARIA – 23 REUNIÓN – 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 263-MLyRI-04 del señor Sergio Gustavo Freixes Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales; solicite se designe representante para integrar el Foro creado por la Ley N° 5661 (para el estudio, análisis y debate de la política judicial de la provincia de San Luis), fue contestado por el señor Presidente en fecha 16 de septiembre del corriente año. (MdeE 898/135/04). Expediente Interno N° 505 Folio 174 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 274-MLyRI-04 del señor Sergio Gustavo Freixes Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales; adjunta copia de Resolución N° 055-MLyRI-04 referido a: Designa a los representantes del Poder Ejecutivo para integrar el Foro creado por la Ley N° 5661 (para el estudio, análisis y debate de la política Judicial de la provincia de San Luis) al Señor Vice Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr Eduardo Segundo Allende y al Señor Asesor de dicho Ministerio Dr. Mario Edgar Zabala. (MdeE 899/136/04). Expediente Interno N° 502 Folio 173 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 31-PE-04 del Poder Ejecutivo, adjunta Proyecto de Ley referido a: Programa de Eficiencia Fiscal "Premio al Buen Contribuyente". Expediente N° 410 Folio 045 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 515-HCS-04 adjunta copia auténtica de Resolución N° 11 –HCS-04 referida a: Designar en representación de la H Cámara de Senadores, para integrar el Foro creado por la Ley N° 5661 (para el estudio, análisis y debate de la política judicial de la provincia de San Luis), a los Señores Senadores: Víctor Hugo Menéndez y María Antonia Salino. Expediente Interno N° 500 Folio 173 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 507-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5672 referida a: Incorporar a sistema educativo provincial, el estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial. Expediente Interno N° 496 Folio 172 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 509-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5673 referida a: Adherir a la Ley Nacional N° 24.464 de Creación del Sistema Federal de Vivienda. Expediente Interno N° 497 Folio 172 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 511-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5674 referida a: Ley Provincial de Deporte. Expediente Interno N° 498 Folio 172 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 513-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5675 referida a: Ley de Cine. Expediente Interno N° 499 Folio 173 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 15 de septiembre de 2004. (Mde 907 F. 137/04). Expediente Interno N° 504 Folio 174 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N del Sub - Comisario de Cámara Juan Alberto Dominguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 15 de septiembre de 2004. (Mde 910 F. 137/04). Expediente Interno N° 506 Folio 175 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N del Señor Rector de la Universidad Provincial de La Punta, Licenciado Luis Lusquiño, mediante la cual envía Expediente N° 0000-2004-044176 referido a: Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Provincial de la Punta y la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. (MdE 911 F. 137/04). Expediente Interno N° 507 Folio 175 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 4- Nota N° 19-STJSL-04 del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. José Guillermo Catalfamo, mediante la cual contesta Nota N° 632-DL-04 referida a Solicitud de Informe N° 2, por la cual requieren informes al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, vinculados a la Ley N° 5418. (MdE 915 F. 138/04). Expediente Interno N° 508 Folio 175 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

- 5- Nota S/N/2004 del Doctor Adolfo Rodríguez Saa, Diputado Nacional por la provincia de San Luis, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 23-CD-04 "Que el Poder Ejecutivo aplique en todo el territorio Nacional un Plan de Inclusión Social" y Declaración N° 25-CD-04 "Adherir en todas sus partes al Proyecto de Ley Un Plan de Inclusión Social Nacional, presentado por el Bloque de Diputados Nacionales del MNyP". (MdE 918 F. 138/04). Expediente Interno N° 510 Folio 176 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N de la señora Directora del Instituto San Francisco de Asis Doña Iris Cadelago de Guardia, en cual invita a participar de la 7ma Marcha por la Ecología, que se realizará el día 04 de octubre de 2004 desde Avenida Lafinur e Illia hacia Plaza Pringles. (MdE 906 F. 137/04). Expediente Interno N° 501 Folio 173 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 2- Nota S/N del señor Secretario General del Sindicato Judiciales Puntanos (SIJU.PU) mediante la cual reitera audiencia solicitada el día 18 de agosto de 2004. (MdE 903 F. 136/04). Expediente Interno N° 503 Folio 174 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3- Nota S/N de la Doctora Silvina E. Schenk. Mediante la cual presenta Anteproyecto de Ley referido a: Reforma de la Ley Impositiva. (MdE 906 F. 137/04). Expediente Interno N° 509 Folio 173 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 -Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Eduardo Flores y Facundo Andrés Endeiza del Bloque Movimiento Nacional y Popular referido a: Los trabajadores del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" que tengan hijos menores en edad escolar obligatoria, deberán acreditar la asistencia a clases de los mismos acorde a lo exigido por el sistema educativo. Expediente N° 411 Folio 045 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2 -Con fundamentos de los señores Diputados Mabel Leyes, Carmelo Mirabile, Viviana Morán y Manuel Salvador Cano del Bloque Movimiento Nacional y Popular referido a: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° 5651 (Ley Orgánica de la Administración de Justicia). Expediente N° 412 Folio 045 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

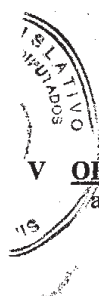
- 1 -Con fundamentos de los señores Diputados, del Bloque UCR - Movimiento Ciudadano referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" ubicada en la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4956 "Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes. Expediente N° 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO N° 158 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4953 "Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción". Expediente N° 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO N° 167 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4516 "Ratificase la integración de la provincia de San Luis, al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática. Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivara Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO N° 173 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5017 "Créase en el ámbito de la provincia de San Luis, un Régimen de Becas destinadas a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario. Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO N° 174- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el Expediente N° 262 Folio 096 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la totalidad de la Legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5058 Ley de honorarios de Abogados, Procuradores, Peritos y demás auxiliares de la Justicia. Miembro Informante Diputado Fidel Ricardo Haddad. **DESPACHO N° 211 BIS MINORIA - AL ORDEN DEL DIA**
- 6 - De la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados en el Expediente N° 406 Folio 043 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: El Poder Ejecutivo podrá declarar experimental a una escuela con la finalidad de lograr una mayor calidad de la educación. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez. **DESPACHO N° 286 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA**
- 7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Enconornia en el Expediente N° 382 Folio 085 Año 2004, Proyecto de Ley referido: Retribución alternativa por antigüedad para los Legisladores, Asesores y demás personal de los bloques parlamentarios que no se halle comprendido en la Ley N° 5646. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. **DESPACHO N° 287- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**



V ORDEN DEL DIA:

a) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:

1 - **Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución** referido a:
Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

b) - De la Sesión de la fecha:

**1 - DESPACHO CONJUNTO
N° 199 - UNANIMIDAD -**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 3676 y Ley N° 4598 "Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social". Expediente N° 141 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

**2 - DESPACHO CONJUNTO
N° 207 - UNANIMIDAD -**

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4942 ("Establece la incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, para acumular dos o más empleos o sueldos, aunque uno sea provincial u otras Nacionales o Municipales, con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnico-profesional). Expediente N° 258 Folio 094 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

**3 - DESPACHO CONJUNTO
N° 208 - MAYORIA**

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5123 ("Régimen de Ejercicio de la Abogacía"). Expediente N° 259 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

4 - DESPACHO CONJUNTO
N° 209 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5374 ("Ley de Subrogancia, de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial"). Expediente N° 260 Folio 095 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso.

5 - DESPACHO CONJUNTO
N° 211 - MAYORIA -
N° 211 - MINORIA

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5058 ("Ley de Honorarios de Abogados, Procuradores, Peritos y demás Auxiliares de la Justicia"). Expediente N° 262 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso.

6 - DESPACHO CONJUNTO
N° 212 - MAYORIA -

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5127 ("Sustituye el nombre de Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre Hogar Escuela Eva Duarte de Perón, y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de Policlínico Regional Juan Domingo Perón"). Expediente N° 263 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso.

PLATIVO
DIPUTADOS

Cámara Diputados
FOLIO
4347
5
San Luis

**7 - DESPACHO CONJUNTO
N° 213 - MAYORÍA -**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4511 "Ejercicio Profesional del Psicólogo". Expediente N° 264 Folio 096 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez.

**8 - DESPACHO CONJUNTO
N° 218 - UNANIMIDAD -**

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 2715 ("Ley de las actividades estadísticas y la realización de los censos que se efectúan en el territorio de la Provincia"). Expediente N° 269 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ica Gregoria Garcia de Barroso.

**9 - DESPACHO CONJUNTO
N° 219 - MAYORIA**

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan varias Leyes. Expediente N° 270 Folio 098 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

**10 - DESPACHO CONJUNTO
N° 220 - UNANIMIDAD**

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4960 ("Transferencia a los Entes Municipales de los servicios de distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales"). Expediente N° 271 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de

6

Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

**11 - DESPACHO CONJUNTO
N° 222 - UNANIMIDAD**

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 1389 ("Declara como capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concarán"). Expediente N° 273 Folio 099 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

**12 - DESPACHO CONJUNTO
N° 224 - UNANIMIDAD**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4124 "Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas". Expediente N° 275 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Garcia de Barroso y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Hector Adolfo Romero Alaniz.

**13 - DESPACHO N° 276 -
UNANIMIDAD**

Proyecto de Resolución De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo varios Expedientes de la Comisión. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

**14 - DESPACHO CONJUNTO
N° 277 - MAYORÍA**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4888 "Abastecimiento, faenamiento, industrialización, transporte y comercialización de carnes. Expediente N° 408 Folio 044 Año 2004. Miembro



Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

**15 - DESPACHO CONJUNTO
N° 279 - UNANIMIDAD**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan varias Leyes. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

**16 - DESPACHO CONJUNTO
N° 280 - UNANIMIDAD**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4750 "Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas". Expediente N° 247 Folio 091 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

**17 - DESPACHO CONJUNTO
N° 281 - UNANIMIDAD**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 4447, Ley N° 3251 y Ley N° 3172. Expediente N° 274 Folio 100 Año 2004 y Expediente N° 266 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz.

**18 - DESPACHO CONJUNTO
N° 282 - UNANIMIDAD**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la

PROCESO
CÁMARA

revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 4476, Ley N° 2766, Ley N° 3718 y Ley N° 4932. Expediente N° 245 Folio 090 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

**19 - DESPACHO CONJUNTO
N° 283 - UNANIMIDAD**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4795 "Ejercicio de la Fonoaudiología". Expediente N° 265 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea.

**20 - DESPACHO CONJUNTO
N° 284 - UNANIMIDAD**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382 (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4961 "Adhesión al Régimen Nacional reglado en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior". Expediente N° 409 Folio 044 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

**21 - DESPACHO CONJUNTO
N° 285 - MAYORIA**

Proyecto de Ley De las Comisiones de Industria Comercio Turismo y MERCOSUR y de Agricultura, Ganadería; Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados Proyecto de Ley referido a: "Creación de Áreas Industriales". Expediente N° 389 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante el señor Diputado Demetrio Augusto Alume.

VI - LICENCIAS:



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
PLANILLAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Proyecto: Ley de Subrogación Ley N° 53741
Exp. N° 260 Folios 095 año 2004
Fecha: 27-09-04

N	NOMBRE Y APELLIDO	DPTO.	Afir.	Neg.	Abst
1	ALUME, Demetrio Augusto (MNYP)	Ayacucho	SI		
2	BAZZANO, María Adriana Enriqueta(MNYP)	Pedernera	NO	SI	
3	BRIDGER, Haroldo (FUP)	Pedernera	NO	SI	
4	CABAÑEZ, José Roberto (MNYP)	Ayacucho	SI		
5	CABRERA, Luis Enrique (MNYP) (Con Licencia Resolución 5/04 del 4/2/04)	Pedernera	LI	SI	NO
6	CANO, Manuel Salvador (MNYP)	Junín	SI		
7	CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE, María Gabriela (MNYP)	Pringles	SI		
8	CIMOLI, Jorge Osvaldo (UCR-MC)	Pedernera	N.	NO	
9	D'ANDREA, María Elena (MNYP)	Chacabuco	SI		
10	DE PRADO, Jorge (UCR-MC)	Dupuy	N.	NO	
11	ENDEIZA, Facundo Andrés (MNYP)	La Capital	SI		
12	ESTRADA, Alberto Víctor (MNYP)	Pedernera	SI		
13	ESTRADA, Nora Susana (MNYP)	Pedernera	SI		
14	FARA, José Luis (UCR-MC)	Junín	N.	NO	
15	FLORES DUTRUS, Domingo Eduardo (MNYP)	La Capital	SI		
16	GARCIA, Juan Carlos (MNYP)	Belgrano	SI		
17	GATICA, Patricia Norma (MNYP)	Ayacucho	NO	SI	
18	GOMEZ, Ana Alicia (MNYP)	Dupuy	SI		
19	GRILLO, Manuel Orlando (MNYP)	Pedernera	SI		
20	HADDAD, Fidel Ricardo (UCR-MC)	La Capital	NO	NO	
21	IRUSTA, Estela Beatriz (MNYP)	La Capital	SI		
22	LEYES, Amelia Mabel (MNYP)	Belgrano	SI		
23	LOBOS SARMIENTO, Teresa (MNYP)	San Martín	SI		
24	LUCERO DE BRESSANO, Marcelina Jacinta (MNYP)	La Capital	SI		
25	LUCERO DE GARCES, Rosalinda Victoria (MNY)	La Capital	SI		
26	MAGALLANES, Alberto Manuel (MODIN) -----(MNYP)	Pedernera	SI		
27	MIRABILE, Carmelo Eduardo (MNYP)	San Martín	SI		
28	MOLINA, José Héctor (UCR-MC)	Belgrano	N.		
29	MORAN, Viviana Edith del Corazón de Jesús (MNYP)	Junín	SI		
30	OCHOA, Sesar Rolando (Frente Lealtad Sanluisense)	Chacabuco	N.	N.	
31	OLAGARAY, Jorge Daniel (UCR-MC)	Pedernera	N.	N.	
32	PALACIOS, Luis Oscar (MNYP)	San Martín	SI		
33	PINTO, Jorge Osvaldo (MNYP)	Chacabuco	SI		
34	REVIOLIO, Gustavo Enrique (MNYP)	Dupuy	SI		
35	RODRÍGUEZ, Ricardo Arturo (MNYP)	Pringles	SI		
36	ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo (Acción por la República) -----(MNYP)	Ayacucho	SI		
37	SERGENESE, Carlos José Antonio (MNYP)	La Capital	SI		
38	SIRABO, Laura Patricia (Nuestro Compromiso)	La Capital	N.	N.	
39	SOSA LAGO, Nidia Susana (MNYP)	La Capital	SI		
40	VALLONE, Andrés Alberto (MNYP)	La Capital	NO	SI	
41	VILCHEZ, Luis Omar (URC-MC)	Pringles	N.	N.	
42	VILCHEZ, Nilo Miguel (MNYP)	Chacabuco	SI		
43	ZEBALLOS, Fernando Adrián (Nueva Generación)	Pedernera	N.	N.	

Composición:

MNYP	32
UCR-MOV. CIUDADANO	7
FUP	1
FRENTE LEALTAD SANLUISEÑA	1
NUESTRO COMPROMISO	1
NUEVA GENERACIÓN	1
TOTAL	43

27 10

27 A
10 N.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
PLANILLA DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES



MES:..... AÑO 2004

F 2do FORJ/2004 (resp. 209/04)

ASISTENCIA A SESIONES:.....

N	DIPUTADO NOMBRE Y APELLIDO	DPTO.	Días				Totales	
							Pre	Aus
1	ALUME, Demetrio Augusto (MNYP)	Ayacucho	A					
2	BAZZANO, María Adriana Enriqueta(MNYP)	Pedernera	-					
3	BRIDGER, Haroldo (FUP)	Pedernera	-					
4	CABAÑEZ, José Roberto (MNYP)	Ayacucho	A					
5	CABRERA, Luis Enrique (MNYP) (Con Licencia Resolución 5/04 de 4-2-04)	Pedernera	-					
6	CANO, Manuel Salvador (MNYP)	Junín	A					
7	CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE, María Gabriela (MNYP)	Pringles	4					
8	CIMOLI, Jorge Osvaldo (UCR-MC)	Pedernera	-1					
9	D'ANDREA, María Elena (MNYP)	Chacabuco	5					
10	DE PRADO, Jorge (UCR-MC)	Dupuy	-2					
11	ENDEIZA, Facundo Andrés (MNYP)	La Capital	6					
12	ESTRADA, Alberto Víctor (MNYP)	Pedernera	7					
13	ESTRADA, Nora Susana (MNYP)	Pedernera	8					
14	FARA, José Luis (UCR-MC)	Junín	-3					
15	FLORES DUTRUS, Domingo Eduardo (MNYP)	La Capital	9					
16	GARCIA, Juan Carlos (MNYP)	Belgrano	-					
17	GATICA, Patricia Norma (MNYP)	Ayacucho	-					
18	GOMEZ, Ana Alicia (MNYP)	Dupuy	10					
19	GRILLO, Manuel Orlando (MNYP)	Pedernera	11					
20	HADDAD, Fidel Ricardo (UCR-MC)	La Capital	-4					
21	IRUSTA, Estela Beatriz (MNYP)	La Capital	12					
22	LEYES, Amelia Mabel (MNYP)	Belgrano						
23	LOBOS SARMIENTO, Teresa (MNYP)	San Martín	13					
24	LUCERO DE BRESSANO, Marcelina Jacinta (MNYP)	La Capital	14					
25	LUCERO DE GARCES, Rosalinda Victoria (MNYP)	La Capital	15					
26	MAGALLANES, Alberto Manuel (MODIN) -----(MNYP)	Pedernera	16					
27	MIRABLE, Carmelo Eduardo (MNYP)	San Martín	17					
28	MOLINA, José Héctor (UCR-MC)	Belgrano	-5					
29	MORAN, Viviana Edith del Corazón de Jesús (MNYP)	Junín	18					
30	OCHOA, Sesar Rolando (Frente Lealtad Sanluisense)	Chacabuco	-6					
31	OLAGARAY, Jorge Daniel (UCR-MC)	Pedernera	-7					
32	PALACIOS, Luis Oscar (MNYP)	San Martín	19					
33	PINTO, Jorge Osvaldo (MNYP)	Chacabuco	20					
34	REVIGLIO, Gustavo Enrique (MNYP)	Dupuy	21					
35	RODRÍGUEZ, Ricardo Arturo (MNYP)	Pringles	22					
36	ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo (Acción por la República) ----(MNYP)	Ayacucho	23					
37	SERGNESSE, Carlos José Antonio (MNYP)	La Capital	24					
38	SIRABO, Laura Patricia (Nuestro Compromiso)	La Capital	-8					
39	SOSA LAGO, Nidia Susana (MNYP)	La Capital	25					
40	VALLONE, Andrés Alberto (MNYP)	La Capital	-					
41	VILCHEZ, Luis Omar (URC-MC)	Pringles	-9					
42	VILCHEZ, Nilo Miguel (MNYP)	Chacabuco	26					
43	ZEBALLOS, Fernando Adrián (Nueva Generación)	Pedernera	-10					
	DIPUTADOS PRESENTES							
	DIPUTADOS AUSENTES							

Composición

MNYP	32
UCR-MOV.CIUDADANO	7
FUP	1
FRENTE LEALTAD SANLUISEÑA	1
NUESTRO COMPROMISO	1
NUEVA GENERACIÓN	1
TOTAL	43

Reuniones
Calendario

Especiales
Especiales
Feridos Nac. Prov.
Fracasadas

Asist. Por bloque

Presente
Ausente
MNYP
UCR - MOV. CIUDADANO
FUP
F. LEALTAD SANLUISEÑA
NUESTRO COMPROMISO
NUEVA GENERACIÓN

Af - 27 (Masel)
neg - 10



Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tiene, entonces, por último la palabra del Miembro Informante para cerrar el tema. Tiene la palabra el Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias, Señor Presidente.

En cuanto a las divergencias aducidas por el Diputado que rechaza este Proyecto. A mí me parece, Señor Presidente, que hay un error conceptual en cuanto lo que pregona esta Ley.

No es que prohíbe los Colegios, Señor Presidente, y prohíbe las Asociaciones en realidad, en realidad, Señor Presidente, lo que está o lo que determinó en ese momento fue terminar con la corrupción y el manejo arbitrario de la Matrícula de los Abogados de la Provincia de San Luis, de los Colegios de Abogados de la Provincia de San Luis.

Por eso, Señor Presidente, esta Ley no solo que terminó con esa corrupción, sino que a través de esta Ley fomentó y amplió la libertad para asociarse, o tal vez para formar unos nuevos Colegios.

Por eso, Señor Presidente, rechazando enfáticamente los conceptos dados por la posición, solicito como moción de orden que se pase a votación en general y en particular esta Ley de revisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. En realidad no se puede tratar como moción de orden, porque corresponde pasar a votar.

En consecuencia se clausura el debate, y vamos a someter a votación el Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 208 por mayoría.

Graciela Patricia Miranda

22-09-04 - 11: 36 Hs.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace -

27 votos, aprobado por 2/3; con el voto afirmativo por 2/3 de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 4, Despacho Conjunto N° 209 dictado por unanimidad por la Comisión de Legislación General, habiendo analizado la Ley 5374 Ley de Subrogancia de los Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, Expediente 260, Folio 095, Año 2004. Miembro Informante la Diputada María Elena D'Andrea. Tiene la palabra la Diputada D'Andrea.

Sra. D'Andrea: Gracias Señor Presidente, en estos momentos voy a pasar la palabra a la Diputada Ciccarone.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene entonces la palabra la Diputada Gabriela Ciccarone como Miembro Informante.



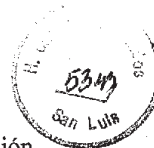
Sra. Ciccarone: Gracias Señor Presidente. De acuerdo a los artículos 26° y 157° del Inciso 2 de nuestra Constitución Provincial, y a los efectos de preservar y garantizar el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas del Gobierno Provincial, en el marco de los principios de legalidad y jurisdicción, se impone la necesidad de establecer un régimen de subrogancias para el cumplimiento de tales actividades en los distintos estamentos funcionales del mismo. Esto constituye obligación y responsabilidad de los Funcionarios elegidos por el voto popular y aquellos que se designen para el ejercicio pleno de las funciones administrativas que competen por disposición de la Constitución, Leyes y Decretos y Asignación, Funciones y Competencias, declarar las actividades lucrativas privadas que puedan afectar o vulnerar las normas constitucionales.

Es por esto Señor Presidente, Señores Diputados, Compañeros, que pido que acompañen con la ratificación de la Ley 5374 que invita a los Señores Funcionarios elegidos por el voto o designados, a hacer su Declaración Jurada de acuerdo a sus actividades lucrativas; pido su votación en forma general y particular. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque UCR – Movimiento Ciudadano.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, esta Ley 5374 fue sancionada el año pasado, es una ley..., podríamos decir relativamente nueva, por el número se puede advertir muy cercana a la 5382 que fue la que dispuso la Revisión de las Leyes, y fue sancionada pocos días después de asumir la Gobernación el actual Gobernador, y en oportunidad de tratarse esa ley, nuestro Bloque se opuso a la sanción de esta ley y fundamentó los motivos por los cuales se oponía a la sanción de esta ley, motivos que no solo siguen vigentes sino que consideramos que esta es una ley absolutamente inconstitucional, no puede de ninguna manera una ley violar normas expresas de la Constitución Provincial, está bien claro la incompatibilidad de los Funcionarios del Poder Ejecutivo para contratar con el Estado Provincial, y creemos que esto de la Subrogancia es apenas una figura que de ninguna manera nosotros podemos aceptar, que de ninguna manera la sociedad debería aceptar que quien ejerce la primera magistratura pueda contratar con el Estado Provincial.

Nosotros consideramos Señor Presidente que cada vez que el Estado Provincial está contratando y después por supuesto, le está pagando al Estado Provincial, le está pagando a una empresa particular, propiedad del Señor Gobernador, está violando la Constitución Provincial, como ha pasado con otras leyes que hemos considerado inconstitucionales, hemos decidido que mientras exista el actual Superior Tribunal de Justicia o exista la actual dependencia del Poder Judicial, el Poder Político, es una pérdida inútil de tiempo y de dinero pretender...



Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede, tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, es una pérdida inútil de tiempo y de dinero pretender que sean declaradas inconstitucionalidades como lo fue por ejemplo la Ley de Caducidad de Mandato, o como también se pudo haber presentado por la Ley de Revisión de Leyes, y creemos que esta es también absolutamente inconstitucional. Este artículo 4° que dice que...

(Manifestaciones del Diputado Pinto)

Sr. Presidente (Sergnese): ¡Por favor haga silencio Señor Diputado, deje hablar a la persona que está en el uso de la palabra!.

Sr. Haddad: Que cuando el Funcionario que presente la excusación sea titular del Poder Ejecutivo, será competente para resolver sobre la misma el titular de la Vice-Gobernación, autoridad que deberá además asumir la responsabilidad de la resolución de la cuestión que motiva la excusación, creemos que hay cosas que son inexcusables, es decir, si yo decido ser empresario y también quiero ser Gobernador y quiero que el Estado contrate con mi empresa, tengo que optar, o voy a ser empresario o voy a ser Gobernador, o voy a ser Gobernador y no voy a contratar nunca con mi empresa aunque mi empresa sea la editora del diario de mayor circulación, aunque mi empresa sea la propietaria de varios medios de comunicación. Hay una incompatibilidad absoluta entre la función pública y la contratación de la empresa de los Funcionarios Públicos con el Estado Provincial.

Nosotros aún abundando más consideramos, que en realidad desde el 25 de Mayo del año pasado hasta la fecha, cada vez que en el Diario de La República...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el Diputado Reviglio le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede Señor Diputado, está en el uso de la palabra Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Cada vez que en el Diario La República sale un aviso que es pagado por Estado Provincial, se está violando la Constitución Provincial y consideramos que se está llevando adelante una actitud delictual por quien siendo responsable del Estado contrata con un medio de su propiedad.

Esto..., no hay ley que lo pueda modificar, lo dijimos en su momento y lo estamos repitiendo ahora; esto ha sido un tema que también sabemos que en otros Estados Provinciales y que en su momento en el Estado Nacional también ha creado, no solo controversia sino..., ha sido motivo de juzgamiento de Funcionarios, esto es absolutamente incompatible con la función pública y

realmente nos parece que esta ley es una burla a la sociedad, de que se la pueda estar presentando que las cosas son legales porque hay una ley que lo permite, ¿de que manera se va a justificar que el Gobernador se contrate a sí mismo y se pague a sí mismo?, porque esto es lo que termina pasando, no hay manera de presentarlo de otra manera. El Ejecutivo Provincial contrata con Payné y Payné es del Gobernador, el Estado Provincial le paga a Payné, el Gobernador por más que haya subrogado está aceptando que se le pague ¿a quién? A él mismo, o sea, que el que tiene que administrar los dineros de todos nosotros, los dineros públicos, los dineros del Estado lo está administrando para pagarse...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, nuevamente el Diputado Pinto y el Diputado Cano le están solicitando una interrupción.

Sr. Haddad: No Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No les concede la interrupción, tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Creo que no hay controversia en estos temas que pudieran merecer algún tipo de aclaración, es por eso que no considero procedente ninguna intervención, quiero dejar claramente fijada nuestra posición cómo pueda remitirse al Diario de Sesiones de la Sesión en la cual se sancionó la Ley 5374 y en la cual también fijamos con claridad nuestra posición; lo que pasa es que consideramos que en la medida que el tiempo pasa y que el Gobernador sigue contratando con sí mismo, no me digan contrata la Vice Gobernadora porque ha subrogado, el Estado es uno solo, el que administra el Estado es uno solo, el que contrata es uno solo, ///

S.M.D.

SONIA DAVILA

22/09/2.004 – 11.46 Hs.

/// y resulta que ese que está contratando lo está haciendo con sí mismo. Esto es una incompatibilidad absoluta.

Sabemos de casos que han ido a la justicia en los cuales han intentado, mediante testaferos, trasladar las empresas de su propiedad para poder contratar con el Estado aquellos que administraban algún Estado Provincial o Nacional; este caso es mucho claro, no admite ninguna duda, claro, se pretende presentar a la sociedad como que se lo quiere hacer con transparencia, mediante la Sanción de una Ley, pero resulta que esta Ley tiene un vicio de origen que es inmodificable, ninguna Ley puede estar por encima de la Constitución Provincial, ninguna Ley puede violar la Ley transcrita de la Constitución Provincial, y esto es algo que está marcado con absoluta claridad en nuestra Constitución, y no debería jamás un Legislador levantar la mano para Sancionar una Ley que vaya en contra de una sola letra de la Constitución Provincial, cosa que he sido testigo en el período que llevo como Legislador en más de una oportunidad.



Probablemente ésta, porque además de hacer a la cuestión institucional hace también a la cuestión económica, a la cuestión financiera, a la cuestión de los manejos de los dineros públicos, a la mala administración de los dineros públicos, a que exista un absoluto manto de sospecha de todo el manejo de los dineros públicos en todas las contrataciones que ha habido entre el Estado Provincial y las empresas de las cuales, según su reconocimiento público, son propiedad o es el accionista principal el Señor Gobernador de la Provincia.

Es por esto, Señor Presidente, que no acompañamos de ninguna manera esta Ley, a la cual, insisto, consideramos absolutamente inconstitucional, peligrosa para las instituciones, y que esperemos que las consecuencias de las contrataciones que se hagan en virtud de las facultades que no deberían existir, que está otorgando esta Ley, las acciones delictivas que se produzcan no prescriban y algún día sean llevados ante una verdadera justicia que soñamos poder tener un día en nuestra Provincia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Han solicitado la palabra, después le doy la palabra al final al Miembro Informante, han solicitado la palabra el Diputado Pinto, luego el Diputado Cano.

Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, un viejo dirigente del Justicialismo, ya desaparecido, si estuviera hoy presente hubiera dicho "pura cháchara".

Resulta cuánto menos incongruente, por no decir incoherente, no quiero decir eso, quiero decir incongruente, que luego de todo lo que hemos debido escuchar advierto yo que el Despacho N° 209, que es el que estamos tratando, que es un Despacho dado por unanimidad, advierto que el Diputado Fidel Ricardo Haddad, Diputado Provincial, UCR, Departamento La Capital, Cámara de Diputados, San Luis, ha firmado este Despacho, por eso digo, Señor Presidente, que uno no entiende que se firmen los Despachos y no se saque en todo caso un Despacho por Minoría, que es lo que hubiera correspondido; entonces, firmar un Despacho por Mayoría, Señor Presidente, y después venir al Recinto y decir que no está de acuerdo con lo que ha firmado por lo menos me resulta incongruente.

Esta Ley, Señor Presidente, sincera y honestamente, humildemente entiendo que es una Ley que hace a la transparencia, todos sabemos que el Señor Gobernador de la Provincia era dueño de un medio, de un Diario, y que el Pueblo lo eligió para que gobernara los destinos de San Luis ¿Y qué queremos que haga? ¿Que vaya y venda el Diario? No resulta lógico, lo que sí resulta lógico es una Ley donde se pueda excusar como corresponde a cualquier País civilizado del mundo, y que sea otro funcionario, en este caso si es alguna cuestión con el Diario de la República, diría yo, o el Grupo Payne, en este caso, que sea la Vice-Gobernadora de la Provincia quien pueda

intervenir en el Expediente, y si el Diario de la Provincia es el Diario que más barato cotiza una publicación, yo no veo cuál es el impedimento de que coticemos en el Diario más bajo, en el que presenta el menor precio; porque que yo sepa, Señor Presidente, una publicación en cualquier Diario de tirada Nacional, que también ingresa a la Provincia de San Luis, llámese Clarín, o Ámbito Financiero, o La Nación, es varias veces más caro que si publicamos en el Diario de la Provincia de San Luis. Por eso es que yo no veo, ni entiendo, porque si pagáramos más caro en el Diario de San Luis estoy de acuerdo con algún tipo de objeción, pero resulta que es el más barato, es el Diario más eficiente, es el Diario que circula en San Luis.

Entonces, yo entiendo que esta es una Ley que la voy a apoyar, entiendo que es una Ley que hace a la transparencia de los actos de Gobierno, que hace a la transparencia de los funcionarios públicos; y yo no quisiera irme del tema, pero cuando hablamos del tema de transparencia, y hablamos del tema, yo entiendo que lo que se estaba refiriendo el Diputado es hablar de incompatibilidades, y bueno, si tenemos que ponernos a ver incompatibilidades probablemente tengamos algún Legislador que pueda tener alguna situación de incompatibilidad...

Sr. Címoli: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Pinto: el Diputado Címoli le solicita una interrupción.

Sr. Pinto: ¡Sí, cómo no, Señor Presidente!

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra, Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Gracias, Presidente, gracias, Diputado Pinto. Realmente no me extraña la posición del Diputado Pinto en querer justificar una Ley que es absolutamente inconstitucional y que pareciera que está, que ha sido diseñada únicamente para defender los intereses de los funcionarios del Poder Ejecutivo, cuando en realidad la Constitución establece claramente las incompatibilidades, y no solamente las incompatibilidades, sino las prohibiciones, y muy claramente también habla de la honestidad de los magistrados, de los funcionarios, y de los empleados públicos.

El hecho de que esta Legislatura haya aprobado en alguna oportunidad esta Ley, que debió haber sido declarada inconstitucional y nula, por los mismos procedimientos establecidos en la Constitución, no hace ni obliga a que en esta oportunidad esta Ley sea ratificada; en función de la transparencia esta Legislatura deberá demostrar que tiene la independencia clara, y demostrarlo así con la derogación de esta Ley, y no entrar a justificar mecanismos que tienen que ver más que nada con el manejo transparente de los recursos de todos los ciudadanos de la Provincia, y que están reguladas a través de la Ley de Contabilidad.

La contratación de las publicaciones periodísticas forman parte de las excepciones de la regla general en la Ley de Contabilidad, y eso permite que el Estado y que los funcionarios



discrecionalmente dispongan con qué medios pueden contratar publicidades o comunicaciones a través de los medios públicos, pero no hay ninguna normativa que habilite absolutamente a ningún funcionario, a ningún empleado público, a contratar consigo mismo, hay una prohibición expresa en la Constitución, el único fundamento para aprobar esta Ley es la obediencia debida, y si esta Cámara está dispuesta a violar la Constitución por la obediencia debida, yo me pregunto ¿Qué funcionario del Poder Ejecutivo no estaría dispuesto a hacerlo? ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

22/09/04 11:56 Hs

/// Si esta Cámara, si esta Institución, que tiene la obligación de hacer cumplir la Constitución de la Provincia, esta Cámara que tiene la obligación de hacer cumplir con los mecanismos de control que establece el Sistema Republicano, viola, absolutamente, ese principio que queda para aquellos que creen que tiene el derecho de violar absolutamente, los derechos de los demás cometiendo crímenes, delitos, qué ejemplo, podemos dar a una sociedad cuando estamos diciendo: el Señor Gobernador puede contratarse con una empresa privada, no solamente, la publicidad, porque pareciera que esta Ley solamente le está permitiendo al Gobernador, contratar con Payné. Esta Ley le permite al Gobernador, a cualquier Funcionario, cualquier empleado público, del Poder Ejecutivo contratar absolutamente cualquier cosa, cualquier tipo de servicio, cualquier obra pública y, pareciera que esta Ley pasa por encima de la Constitución de la Provincia. La Constitución es para el cumplimiento de, absolutamente, todos los ciudadanos, garantiza los derechos y garantiza las obligaciones que cada uno de nosotros tenemos, y la Constitución nos establece límites a los Funcionarios públicos, para que no pasemos por los derechos, por encima de los derechos de los ciudadanos.

Aprobar esta ley significa violar absolutamente todo; el Capítulo Primero de la Constitución se establecen Derechos de Garantías y Obligaciones de los Funcionarios. Por eso pido y exijo, que esta Legislatura vote en contra de la ratificación de esta Ley derogándola, y que sea el inicio de futuras acciones tendientes a garantizar la transparencia y los controles y los derechos de los ciudadanos. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene nuevamente la palabra, luego de la interrupción el Diputado Pinto, le voy a pedir, como usted concedió la interrupción al margen del tiempo, le voy a pedir que sea breve porque prácticamente ha agotado su tiempo.

Sr. Pinto: Gracias Señor Presidente, es para resaltar el reto que le han pegado al Diputado Haddad, como firmante del Proyecto de su propia Bancada, yo creo que el Diputado Címoli, en definitiva le tendría que pedirle las explicaciones a su propio Bloque, en definitiva, de porqué ha acompañado con su firma el Proyecto, de todas maneras, acá hay un principio, para concluir y



para ir cerrando, Señor Presidente, que es el siguiente, no me sorprende que la oposición no nos acompañe, el trabajo de la oposición es oponerse a todo lo que se propone o se puede proponer desde el oficialismo, así que está bien, estas son las reglas del juego, ellos siempre van votar que no, pero vuelvo a repetir, esta es una Ley que hace a la transparencia, es una Ley que hace a transparentar todo el sistema, absolutamente todo el sistema de contrataciones, y creemos que es un muy buen sistema, nosotros lo estamos poniendo en práctica en San Luis, no nos genera ningún tipo de inconvenientes y, yo lamento mucho el bajo concepto que tiene de los Funcionarios, porque esta es una Ley de excusación, Señor Presidente, donde un Funcionario no puede contratar, se excusa de atender ese expediente y es otro funcionario el que interviene en el acto, y como es otro Funcionario, yo lamento mucho que desde la oposición se tenga tan bajo concepto de los Funcionarios, y que se este poniendo en tela de juicio de esta forma y, que otros Funcionarios que interviene en un Expediente pueda actuar de tal o cual forma favoreciendo o dejando de favorecer, en definitiva, haciendo las cosas que ellos están planteando.

Por eso, Señor Presidente, es que yo voy a pedir que nos acompañen en el tratamiento en particular y en general, y que se vote en forma conjunta y esta es una Ley que hace la transparencia y, bueno, los temas del Bloque Unión Cívica Radical deberán debatirlos dentro del Bloque y no traerlos al Recinto. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Terminó Diputado?

Sr. Pinto: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias Señor Presidente...

Sr. Presidente (Sergnese): Nuevamente va hacer uso de la palabra Diputado? Luego del Diputado Reviglio, ha solicitado la palabra el Diputado Haddad, y luego le voy a dar nuevamente la palabra al Miembro Informante. ¿Hay algún otro Diputado que quiera hacer uso de la palabra? Bien, tiene la palabra Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias Señor Presidente. En cuanto a las apreciaciones vertidas por algunos miembros de la oposición, Señor Presidente, creo firmemente que nos quieren llevar a la trampa, por ahí leí un Libro, que se llama "El Príncipe", que dice: "El engaño, la trampa y la confusión van de la mano", y de allí también, Señor Presidente, surge una expresión que dice; "Digo lo que hay que hacer pero yo lo hago aunque nadie sepa, pero aún así quiero que lo haga el otro para destruirlo"; y esto es lo que está haciendo la Unión Cívica Radical, en estos momentos, nos están tratando de llevar a la trampa. ¿Y cuál es la trampa, Señor Presidente?, firmar un Despacho de Comisión, diciendo que están de acuerdo, otro Miembro de la oposición dice que está en desacuerdo, y con esas apreciaciones, Señor Presidente, ¿Qué están buscando,

Señor Presidente?, que el Gobernador, en todo caso, firme los expedientes de sus posibles empresas y luego destruirlo, esto es lo que está tratando de hacer la oposición, en este momento Señor Presidente, esto es lo que está tratando de hacer.

Esta Ley, Señor Presidente, no solamente que le da transparencia a las cuestiones que tienen que ver con las contrataciones del Estado, sino que es un ejemplo que debería ser seguido en muchísimas Provincias Argentinas y en la Nación misma, que han caído en esta cuestión y lógicamente han terminado como deberían haber terminado, por eso Señor Presidente, no comparto de ninguna manera, los cuestionamientos dados por la oposición, porque verdaderamente nos quieren llevar a la trampa y lo quieren llevar a la trampa al Gobernador.

Tratando de redondear, Señor Presidente, creo que estas contradicciones de la oposición deben dirimirse en otro lado y no tratar de llevarnos, con el engaño y la trampa a buscar que nuestro gobierno se caiga.

Por eso, Señor Presidente, adelantando mi voto afirmativo, doy por terminada mi alocución.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracia Señor Diputado, nuevamente tiene la palabra el Diputado Haddad, y le ruego que sea breve.

Sr. Haddad: Voy a ser breve Presidente, en realidad le quiero referir a las agresiones que se me han hecho, en primer lugar respecto al tema del Despacho de Comisión, y en segundo lugar quiero agregar un par de precisiones a lo que había dicho anteriormente.

En cuanto al Despacho de Comisión, que yo lo tengo acá en mis manos, estaba mirando su fecha, es del 20 de abril, creo que dice, es probable que haya coincidido con..., en algún momento viendo de que no había voluntad de prorrogar la Ley de Revisión de Leyes, en la Comisión de Legislación General, la Presidenta debe recordar bien, planteamos la posibilidad para que las leyes no se cayeran, ratificarlas a todas y después presentar los Proyectos de modificación, es probable que haya sido, de todos modos, si yo cometí un error no tengo problemas en decir "cometí un error".

Lo que me llama la atención es que sea nada menos que el Diputado Pinto, quien haya referido este tipo de error a la vista de lo que ha sucedido con su participación primordial en el Código de Procedimiento Criminal, para dar un ejemplo, hoy hemos venido a sancionar una ley que tenía un Despacho de Comisión, votado por los Legisladores...

Sr. Presidente (Sergnese): El Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No Señor Presidente.

I.R.T. Isabel Torino

22-09-2004

12:06 Hs.

Sr. Presidente (Sergnese): Con posterioridad, habiendo sido aludido le voy a dar la palabra.



Sr. Haddad: Que habiendo sido traída al Recinto esta ley, la Ley de las Escuelas Públicas, había sido traída al Recinto, había sido votada en el Recinto. ¿Qué se había votado?. Su derogación, y hoy la votamos de nuevo? Pero ¿cuántos ejemplos tenemos Presidente? seremos los mismos Diputados que venimos a todas las sesiones, que sabemos de leyes que se han derogado, vuelto a votar, votado, vuelto a derogar, vuelto a votar..., podría nombrar el Estatuto del Docente y no sé cuántas?. O sea, si me van a venir a mí a achacar el error de una firma en un despacho..., pero me pude equivocar al firmar el despacho, para eso vengo al Recinto, porque acá se sancionan las leyes, por eso no faltó a ninguna sesión y por eso leo bien cualquiera de las leyes antes de tener que votarlas. Entonces puede haber habido un error, un error mínimo y sería uno, o será el segundo mío de este tipo contra cientos de errores...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el Diputado Cano le solicita una interrupción?.

Sr. Haddad: No Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la conceden Diputado Cano. Tiene la palabra nuevamente Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Contra cientos de errores cometidos por la bancada oficialista que han sido no ya de la firma de un despacho, sino de la sanción o derogación errónea de leyes en este Recinto con este tema de revisión de leyes. Con eso quiero dejar aclarado el error de si la firma o no la firma. Pero además le puedo decir por su intermedio Señor Presidente al Diputado Pinto que tome el Diario de Sesiones de la Sesión Ordinaria N° 4 del 21 de mayo del 2003, y lea lo que yo dije en oportunidad de sancionar la primera ley. Entonces la incoherencia podría venir por plantear cosas diferentes a lo que dijimos en el momento de sancionar esa ley y volvemos a ser, no solo coherentes, sino que estamos ampliando los fundamentos planteados en aquellos momentos. En orden a la brevedad que Usted me ha pedido, no voy a leer este Diario de Sesiones donde también fueron sumamente importantes las expresiones del Diputado Bernardis, en ese momento que, además con su profesión de Abogado lo hizo con toda claridad y explicó las irregularidades a las cuales nos llevaba esta ley. Pero quiero decirles que lo que estoy planteando hoy es absolutamente concordante con lo que dije en aquél momento de sancionarse la ley, no pertenecíamos al mismo bloque con el Diputado Bernardis, pero tomé los fundamentos de él y los amplié y quería decirle que yo dije que realmente me pareció una burla a la ciudadanía. Quiero recordarle que en oportunidad de ese tratamiento mencioné que el periodista radial Mario Otero había dicho en su programa que tenía el sentimiento de que "con el Artículo 6° nos estaban tomando el pelo a la ciudadanía", coincide bastante con lo que yo decía recién, que esto es verdaderamente una burla y, Señor Presidente quería manifestar..., como es muy corto le pido permiso para leer el artículo 8° de la Constitución, es muy breve, tiene dos renglones.



Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la autorización Señor Diputado.

Sr. Haddad: Dice que: “Ningún Magistrado o Funcionario Público, puede delegar sus funciones en otra persona, ni un poder delegar en otro sus facultades constitucionales bajo pena de nulidad, salvo en los casos expresamente previstos por esta Constitución”. Este caso no está prevista por la Constitución, por lo tanto es nulo todo acto de subrogación que haga el Señor Gobernador...

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, ¿sigue leyendo usted Diputado o...

Sr. Haddad: No, no Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Está haciendo apreciaciones después que leyó el artículo?. Usted pidió autorización para leer un artículo y sin solución de continuidad siguió hablando sobre el tema. Entonces pareciera que lo que usted está leyendo es lo que dice la Constitución. ¿Pero como yo creo que no es así, le pediría que separe lo que dice la Constitución de lo que dice usted Diputado?

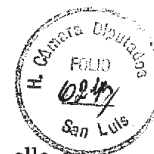
Sr. Haddad: Muy bien, es claro Presidente el Artículo 8° que tiene como título la Delegación de Poderes y Funciones, dice: “Ningún Magistrado o Funcionario Publico puede delegar sus funciones en otra persona, ni un poder delegar en otro sus facultades constitucionales bajo pena de nulidad, salvo en los casos expresamente previstos por esta Constitución”. Ahí termina el Artículo 8°, digo yo que este caso no está previsto en la Constitución; por lo tanto todos los actos que se están haciendo en virtud de esta ley son nulos porque la Constitución plantea la pena de nulidad a estos actos.

El Artículo 8° es absolutamente claro, pero por otra parte le vuelvo a solicitar autorización para leer solamente el primer párrafo del artículo 26° de la Constitución Provincial?.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, con todo respeto, yo creo que todos los Diputado conocen o deberían conocer la Constitución. Le pido que haga usted la exposición Diputado.

Sr. Haddad: Esta bien, lo que pasa es que iba a terminar la exposición, pero realmente es llamativo el título de este artículo de la Constitución que se llama “Honestidad de Magistrados, Funcionarios y Empleados”.... honestidad..., bueno ¿qué es lo que menciona acá, no lo voy a leer textualmente, pero menciona la prohibición, esto es una prohibición constitucional eh?, de valerse del cargo para realizar especulaciones o interesarse directa o indirectamente o por personas interpuestas..., me parece que la Vicegobernadora pasa a ser la persona interpuesta en este caso...

Sr. Presidente (Sergnese): ¡Por favor, no, no, no, por favor Diputado! Vamos a poner un poquito de orden en el tema. En la Versión Taquigráfica se deberá testar la manifestación y la apreciación que acaba de hacer el Diputado Haddad donde está imputándole a la



Vicegobernadora de esta Provincia, actuar como persona interpuesta, constituyendo ello un manifiesto agravio que de ningún modo puedo dejar de pasar en este Recinto. Le ruego por favor Diputado que no haga ese tipo de apreciaciones.

Sr. Haddad: Señor Presidente probablemente mi falta de conocimientos de la profesión de la Abogacía me haga incurrir en un error, yo leía el Artículo 8° porque está ligado al 26°, yo interpreté que en el 26° se está delegando en otra persona que es la Vicegobernadora, eso..., que es lo que prohíbe el Artículo 8° y el 26° plantea la prohibición constitucional de valerse del cargo para realizar especulaciones o interesarse directa o indirectamente o por personas interpuestas en cualquier contrato u operación..., bueno, si el sentido de esto, una persona que no es de la función pública y se refiere a un “testaferro”, por supuesto que no quise aplicar esto a la...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, habiendo usado ya nuevamente 10 minutos, le ruego que cierre su exposición.

Sr. Haddad: Estaba haciendo la aclaración por lo que usted planteó recién Señor Presidente que, si esto se refiere al uso de “testaferros”, no quise usar esa palabra referido a la Vicegobernadora, para que quede en claro, bueno. Pero, acá habla de interesarse directa o indirectamente en cualquier contrato u operación en beneficio propio o de un tercero. Yo pregunto...¿cuándo se contrata con Payné, Payné cobra y naturalmente tiene una ganancia económica, evidentemente que hay un beneficio propio para el Señor Gobernador?. Está prohibido expresamente por el Artículo 26° de la Constitución; esto no solamente es claro, acá hay dos preceptos constitucionales que esta ley esta violando, con lo cual la hacen inconstitucional a la ley por un lado; pero por otra parte está haciendo incurrir al Gobernador, porque dice que..., la violación de este precepto hace incurrir al responsable en mal desempeño de sus funciones...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, la Diputada Teresita Lobo Sarmiento le solicita una interrupción?.

Sr. Haddad: No Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la conceden Diputada.

Sr. Haddad: No Señor Presidente, voy a terminar porque con su interrupción me voy a exceder.

Sr. Presidente (Sergnese): No, ya está excedido.

Sr. Haddad: Por eso, pero para poder terminar quería decir que en virtud del Artículo 26° cada contratación que se hace desde el Estado Provincial con una empresa de la cual participa el Señor Gobernador, se está cometiendo una violación que según la Constitución incurre al responsable, al señor Gobernador, en el mal desempeño de sus funciones. Por lo tanto Señor Presidente he ampliado los fundamentos por lo cual nuestro bloque va a votar negativamente,



más allá del error que se pueda haber incurrido en la firma de un despacho; volvemos a ser coherentes con la primera sanción y queremos plantear Señor Presidente que esta ley sea votada en forma nominal. Nada más Señor Presidente.

(Solicitan la palabra varios Señores Diputados a la vez)

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón han pedido varios la palabra, porque lamentablemente voy a tener que..., un segundo, ¡por favor Teresita! (Dip. Lobo Sarmiento), espere un segundo, voy a dar en el orden en que lo solicitaron. Usted también va a poder hablar. Tiene la palabra el Diputado Cano.

Sr. Cano: Gracias Señor Presidente. A mí me sorprende mucho lo que dice el Diputado Haddad en sus manifestaciones o en sus expresiones vertidas en cuanto a la transparencia del Gobernador. Quiere decir que un ciudadano, en este caso supongamos que uno, Médico, tuviera una clínica, cuando llega a la Gobernación..., tiene que, más allá de un caso hipotético, tiene que vender la clínica porque si no se va a pensar que a través de DOSEP mandar a todos los enfermos a la clínica correspondiente. Y eso del tema de las incompatibilidades, yo me pregunto si es para todos, porque él que tanto habla de incompatibilidades, me pregunto a todas las empresas que él asesora, //

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

22-09-04 – 12:16 Hs.

// a todas las empresas adonde, inclusive, le pide a la justicia, que se le regule honorarios, digamos, ¿eso no es incompatibilidad para él, como Legislador de la Provincia?; la transparencia tendría que haber sido también dejar este tipo de situaciones, para que nadie piense mal; entonces, si vamos a poner casos, tras casos, me parece que las variantes son muchísimas.

Yo, le pido al Diputado Haddad, que ha habido un gesto del Ejecutivo en esta ley de verdaderamente transparentar los hechos como corresponde; y, yo creo que eso es muy simple, ahora si vamos a tener como oposición la obligación de decirle: no a todo, bueno, en ese caso están en el derecho como opositores de no permitir tratar este tipo de cosas. Pero, en definitiva pienso de que..., y voy a dar mi voto favorable a la ley, porque creo que es como corresponde, porque estamos transparentando todos los hechos del Ejecutivo, en particular, a través de esta ley es llevado a cabo como corresponde. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Sí Gracias, Señor Presidente, dos cuestiones muy cortitas; en primer lugar es evidente que la oposición está en contra de esta ley de la transparencia; en segundo lugar, no hay delegación, hay una excusación lo que prevé la ley, donde un funcionario se puede excusar;

reitero, no existe delegación, existe una excusación que es lo que debió haber hecho el Diputado Haddad, en esos expedientes donde él está interviniendo, como asesor de empresas que está promocionando, donde se debió haber excusado porque sino caso contrario gritamos...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Pinto, el Diputado Címoli le está solicitando una interrupción.

Sr. Pinto: No, no le voy a dar la interrupción, no voy a dar la interrupción, Señor Presidente.

Decía, porque sino queda..., no se entiende lo que estoy diciendo son los expedientes, donde se debió haber excusado de aquellas empresas que estaban promocionadas, que están con promoción hoy y que correspondería, en su carácter de Legislador, haberse excusado, porque sino está en las incompatibilidades que prescribe también nuestra Constitución Provincial, con respecto a la función y/o incompatibilidades de los Legisladores. Segunda cuestión, quiero responde, Señor Presidente, porque acá se ha dicho del Código de Procedimiento Criminal de la Provincia y, quiero decir con mucho honor que yo no lo escribí al Código, el Código lo escribí Tomás Jofré y, es cierto que hay algunos artículos que estaban desactualizados en el Código que aprobamos, son los artículos que había escrito Tomás Jofré. Y, ahora hemos presentado en este foro, en este foro hemos presentado...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Está pidiendo una interrupción, Diputado?.

Le pido Señor Diputado, que estamos saliendo del tema, vaya al tema, ¡por favor! traten de encuadrar el tema.

Sr. Pinto: Termino con esto, termino con esto, Señor Presidente, ese Código que no tuvo ni un solo aporte del Diputado preopinante; de todas maneras, quiero terminar con esto, voy a votar por el sí a la ley de la transparencia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Teresita Lobos Sarmiento.

Sra. Lobos: Gracias, Señor Presidente, mi preocupación es en el hecho de que la Cámaras sustentan su labor parlamentaria en el trabajo en comisiones, en este Cámara, ya en reiteradas ocasiones se ha dado el caso de que algún miembro de las bancadas opositoras han firmado un despacho, que luego en el Recinto desconocen, ¿cuál va a ser la actitud de la Cámara en este sentido?; porque alegremente se dice: un equívoco, si nosotros nos hubiéramos equivocado, ¿cuál hubiera sido el castigo hacia nosotros?. Yo pienso que la Cámara debe definir esta situación, que no es la primera vez en que un Despacho aparece por unanimidad y luego en el Recinto se dice totalmente lo contrario o se sale a los medios y se dice totalmente lo contrario; es mi gran preocupación, yo se la dejo a la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene nuevamente la palabra el Diputado Haddad, luego la Diputada Sosa Lago, por último la Miembro Informante Gabriela Ciccarone.

Sr. Haddad: Muy brevemente, quería plantear respecto a lo que dice la Diputada preopinante, que ella habla de los errores y menciona varios errores cometidos acá con la revisión de las leyes, y las leyes se sancionan acá en el Recinto, tal como expresé anteriormente, Señor Presidente, y conocemos de Despacho, que han venido al Recinto y han vuelto a comisión, que es el caso de este, que no fue tratado nuevamente; el despacho que está acá, sigue siendo el del 27 de abril, volvió a la comisión y no fue tratado nuevamente.

Pero quería, fundamentalmente, Señor Presidente, decir: que se me han hecho imputaciones por parte del Diputado Cano y del Diputado Pinto, que deberían ser hechas las precisiones respecto a esas imputaciones, por ejemplo, yo he pedido que me regulen honorario de empresas promocionadas, alguna cosa así; no sé como le hubiera pedido a un Juez, que me regule honorarios; los honorarios que me regulan son por actuaciones judiciales, donde he sido designado Perito de Oficio, no tiene nada que ver con lo que está marcando la Constitución Provincial; por lo cual, creo que son imputaciones erróneas, que no deberían aceptarse imputaciones a un Legislador sino se van a exhibir los fundamentos de tales imputaciones; lo mismo me refiero a las imputaciones del Diputado Pinto hacia mi persona, donde hace imputaciones de las cuales no dan precisiones, no menciona concretamente a que se está refiriendo; y, yo no he incurrido en ningún tipo de incompatibilidades, que prescribe la Constitución Provincial, como sí creo lo hace el Señor Gobernador. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidentes (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago: Gracias, Señor Presidente, en realidad tiene nada más que ver con el orden, que con el tema en sí; pero, estrechamente ligada a todas las imputaciones que normalmente hace la oposición al Bloque de la Mayoría y a la persona del Gobernador de la Provincia, las imputaciones gravísimas que se dicen en este Recinto son absolutamente legítimas si vienen desde la oposición, y resulta que deben ser demostradas cuando se trata de afirmaciones del oficialismo hacia la oposición; esto muestra un juego político muy perverso, que tiene como único fin dejar sentado en el Diario de Sesiones, la inmaculada presencia de la oposición y la terrorífica presencia de un oficialismo, que viene ganando las elecciones hace 20 años.

En razón de eso, yo quisiera además desmitificar esta posición, porque ya uno se agota de traducir insultos, para tratar de hacer una Sesión seria; y, no defiende, no porque no crea que tiene argumentos, sino porque se apoya en la voluntad popular que demuestra que no cree estas imputaciones.



En consecuencia, Señor Presidente, o se va a testar del Diario de Sesiones las imputaciones efectuadas a la persona del Señor Gobernador y a este Bloque, en todas las Sesiones ya como una norma, o tendremos que estar preparados para tener un discurso reiterativo que es el mismo que usa la oposición en todos los casos, para decir cuán delincuente es la oposición y cuántos errores comete, porque esa es la ofensa que recibe el Gobernador de San Luis, como máxima autoridad en cada Sesión por parte de la oposición y también nosotros el Bloque del Oficialismo; como hay que decir las cosas como son, o nos ponemos de acuerdo o hacemos un discurso estable, lo aprendemos todos de memoria y nos pasamos insultándonos toda la mañana unos a otros. Esto era una expresión, que quiero que quede claramente registrada en el Diario de Sesiones, por eso he sido extensiva y reiterativa en la explicación.

Y, en segundo lugar, quiero decir que la falta de respeto en la mentira, se profundiza cuando se levanta cada dos minutos contra el oficialismo, el Reglamento de la Cámara y resulta ser que son algunos sectores de la oposición permanentes violadores del mismo Reglamento; yo quisiera, que si por Secretaría se puede se lea, de una buena vez, cuál es la misión de las comisiones de la Cámara, que es una misión histórica, que no hemos venido a inventarla este oficialismo, tan castigado por la oposición, y que dice claramente la importancia de firmar un despacho, esto habla de la seriedad; yo no puedo firmar ///

N.R.B. de C.

Nery R.B. de Córlica.

22-09-04 - 12.26 Hs.-

//// con la mano y borrar con el codo, y después decir alegremente que levanto la mano, según mi propia voluntad, porque está mal, Señor Presidente, porque entonces vamos a la Comisiones a reírnos de los pares, y a reírnos de la Institución, y a reírnos de la democracia.

Nosotros no estamos jugando, estamos trabajando en serio, en las Comisiones y en el Recinto.

En consecuencia, Señor Presidente, o esto se clarifica, o hacemos del Recinto un lugar donde cada uno hace lo que quiere, o pedimos una moción de privilegio. Porque yo ya tengo tantos insultos, que estoy cansada, no los quiero recibir más, ni tampoco quiero que insulten al Señor Gobernador de la Provincia, porque soy del Bloque Oficialista comparto el Proyecto Político que él lleva adelante, y yo no insulto a las autoridades que ellos obedecen, porque ellos obedecen a la sin razón, y no apoyan el crecimiento de San Luis, hasta ahora lo único que dicen son insultos, premoniciones o suposiciones, nosotros traemos hechos. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

¿Va a hablar, también la Diputada Sirabo, que no había solicitado la palabra?

Sra. Sirabo: Sí, Presidente.



Diputada Sosa Lago, con respecto a que cada miércoles tenemos que escuchar a la inmaculada oposición, de querer tratarnos como nos tratan, y bueno, Señor Presidente, si cada uno de nosotros tenemos responsabilidades pongámosla sobre la mesa y no sigamos atacando a personas que no se pueden defender.

Acá se lo ha atacado al Gobernador de la Provincia, diciendo que un diario nacional, había dicho que Rodríguez Saa, ha tenido problemas con la Justicia, y sí, puede ser, Señor Presidente, que tenga problemas con la Justicia, yo creo que tenemos que darle lugar a que se defienda en el lugar que corresponde, pero no podemos aceptar, Señor Presidente, toda estas clases de improperios e insultos así a personas que no están y que no se pueden defender. Por eso le pido a la oposición que sea más responsable con sus dichos, que antes de decir que lo prueben, y con sus firmas, Señor Presidente, que antes de tratar a personas que no se puedan defender, como delincuentes, que se fijen quiénes están en su partido, y qué han hecho en su partido en la historia.

La Diputada Sirabo, también se le llena la boca tratando de delincuente, y tratando de que permanentemente está robando el oficialismo. Y yo le pregunto a la Señora Sirabo, ¿Qué hizo ella con el Estado Provincial? - le saco un crédito y no lo pagó más-, ¿qué tendríamos que decir nosotros, Señor Presidente? Lo dejo para el análisis de todos los Diputados, ¿qué tendríamos que decir?

Por eso a mí me parece, Señor Presidente, en el marco de la prudencia...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Reviglio, la Diputada Sirabo, le solicita una interrupción.

Sr. Reviglio: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede.

Sr. Reviglio: Por eso, Señor Presidente, cuando hablamos de responsabilidades tenemos que, tenemos que decir las responsabilidades que tenemos nosotros, cada uno de nosotros. Por eso, Señor Presidente, volviendo a lo que es esta Ley, creo que hace a la transparencia y es una legislación totalmente de avanzada, que está en cualquier provincia y en cualquier país del mundo.

La mayoría, la mayoría de los Presidentes o Gobernadores que llegan son usualmente propietarios de empresas, y hacen exactamente lo que está haciendo el Gobernador de la Provincia, Alberto Rodríguez Saa, se excusan y permiten que otros funcionarios decidan sobre la cuestión.

Por eso Señor Presidente, culminando con el tema, voy a solicitar que se pase a votación en general y en particular. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. En consecuencia se clausura el debate.



Yo no me olvido de la petición. Se clausura el debate. Y el Diputado Haddad, Bloque UCR-Movimiento Ciudadano, solicitó, no sé si lo hizo en nombre el Bloque, supongo que sí, votación nominal. ¿Qué opinan los otros Presidentes de Bloques?... , perdón, les he pedido que opinen los Presidentes de Bloques.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente. Bueno, yo creo que la oposición ya ha marcado su voto negativo y se han expedido bastante en este tema.

Por lo tanto no tiene sentido, sabemos perfectamente bien, que el Bloque Movimiento Nacional y Popular va a votar esta Ley. Entonces no tiene ningún sentido seguir chicaneando y seguir pidiendo el voto uninominal.

Por lo tanto la moción nuestra es que se vote en general y en particular. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Voy a aclarar una cosa. Es un derecho que tiene la oposición, si lo desea de pedir el voto nominal, y al parecer pueden estar quizás los votos que el Reglamento establece para que así se haga. Pero creo, creo que hay, de los Diputados que figuran en el libro de Registro de Firmas, creo que hay un Diputado que no está presente, que es la Diputada Gatica. El resto están todos, así que se va a saber perfectamente y el Diputado Ochoa, son dos Diputados que no están en este momento en el Recinto, todos los otros Diputados que están presentes figuran en el libro de Registro de Firmas, quiere decir si se vota se va a saber exactamente quiénes son los Diputados que están votando en un sentido u en otro. Yo pido que seamos prudentes en este tema, para evitar, dilatar este debate que no va a modificar en absoluto como votan cada uno.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Entiendo lo que Usted plantea, Presidente, pero bueno..., está previsto y lo hemos discutido en otra oportunidad, el Artículo 140° del Reglamento Interno, en base a cuyo artículo lo hemos solicitado a la Presidencia, la votación nominal o uninominal de esta Ley, y bueno..., yo no he contado, no me puedo poner a contar cuántos están presentes y cuántos son, pero consideramos de que si un quinto de los presentes están de acuerdo, ////

Graciela Patricia Miranda

22-09-04 - 12: 36 Hs.

////// debería votarse nominalmente.

Sr. Presidente (Sergnese): Obviamente Señor Diputado, vuelvo a repetir, el Reglamento dice que si 1/5 de los Diputados presentes lo solicita, se puede llegar a votar en forma uninominal, ahora si esto es meramente por una cuestión estrictamente formal, yo les pregunto con toda



sinceridad ¿qué diferencia va a haber en votar en la forma normal?, y si alguien quiere dejar expresa constancia como normalmente se hace de su voto afirmativo o negativo lo puede hacer, si no..., voy a someter a votación nominal, pero no me parece que sea correcto al solo efecto de plantearlo y nada más, porque aquí no va a haber ninguna duda.

Sr. Haddad: ¿Me permite Presidente? Quería manifestarle de que nosotros consideramos, nosotros no pedimos la votación nominal en todas las leyes, lo pedimos en aquellas que consideramos que por un lado son leyes fundamentales, trascendentales y por otro lado, porque son leyes que probablemente después puedan tener implicancias judiciales donde como usted conoce después se requiere el Diario de Sesiones para conocer exactamente quiénes votaron en un sentido o en el otro, es por eso que en caso de esta ley, donde nosotros hacemos cuestionamientos a su constitucionalidad, porque hacemos cuestionamientos a la constitucionalidad, es que estamos pidiendo la votación nominal. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Insiste en la votación nominal Diputado Haddad, se insiste en la votación nominal?

Vamos a votar en forma nominal...

Sra. Sosa Lago: Señor Presidente...

Sr. Presidente (Sergnese): No, no Diputada, usted no es la Presidenta...

Sra. Sosa Lago: Perdone Señor Presidente, discúlpeme, si va a ser así la votación nominal es una persecución y voy a instalar otra, y voy a pedirle a esta Honorable Cámara que me escuche. El Señor Haddad firma despachos y después se desdice en el Recinto, yo quiero que se tomen las medidas que corresponden por la falta de respeto a esta Honorable Cámara y se deje expresa constancia de que se va a investigar cómo es, según el Reglamento, la participación de los Diputados en las Comisiones y en el Recinto; y lo segundo que quiero que quede constancia, es que el Señor Raúl Laborda Ibarra, Presidente del Partido que representa la Diputada preopinante, usó la Cámara de Diputados para beneficio propio, cuando grababa las Sesiones y al día siguiente se burlaba de todos nosotros y de los temas tratados, hay muchas maneras de usar el Estado. El Poder Legislativo fue usado por un periodista que hoy no está de Diputado porque el pueblo le dijo NO, entonces no hay que levantar el dedo acusador cuando no se ha visto la viga en el ojo propio, quiero las dos constancias porque voy a pedir que se tomen medidas.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Quiero aclararle a la Diputada Sosa Lago Señor Presidente, que el pueblo no le dijo NO al Diputado Raúl Laborda, le dijo esta Cámara que NO, esta Cámara dijo NO, no entra, no el pueblo, el pueblo lo eligió por segunda vez Diputado, y esta Cámara como le pesaba mucho tenerlo presente a Raúl Laborda le dijo que NO, les molestaba tenerlo presente a Raúl Laborda,



porque les decía bastantes verdades..., (Manifestaciones de la Diputada Sosa Lago), ¡no hable desde su Banca, no me interrumpa, pida la palabra Diputada!

Por otro lado le voy a decir Señor Presidente, que quiero aclararle a la Diputada Sosa Lago que así como gana las elecciones el partido al que ella representa, Raúl Laborda también ganó la elección para entrar a esta Cámara y no lo dejaron, porque es así en este Gobierno, es autoritario, tiránico y hace lo que se le da la gana, y se enriquece..., gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, perdón, se va a testar de la Versión Taquigráfica las últimas manifestaciones de la Diputada Sirabo.

Tiene la palabra el Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Señor Presidente, es para pedir una aclaración, la Diputada Sosa Lago con anterioridad y creo que irónicamente planteó en la defensa del oficialismo, tenían que plantear ellos, los delincuentes que son los de la oposición, y en esta oportunidad está planteando o está exigiendo a la Cámara se investigue la participación de los Diputados en las Comisiones y se sancione a los mismos. Yo quiero que me haga una aclaración si lo que está pidiendo es una investigación, porque cree que los Diputados de la Oposición somos delincuentes y que se nos investigue si hemos cometido o si cometemos algún delito en la participación en las Comisiones, o si tiene otra postura, pero tiene que aclarar esto, porque no lo escuche a usted también Señor Presidente cuando ella hizo la imputación de delincuente, usted haya dicho que vaya a testar eso. Por lo tanto pido esa aclaración que hace a la honorabilidad de cada uno de los integrantes de esta Cámara, no solamente a la oposición sino a todos.

Sr. Presidente (Sergnese): Pido a la Señora Vice Presidenta se haga cargo de la Presidencia.

- Así se hace – Cambio de Presidencia –

Sra. Presidenta (Leyes): Tiene la palabra el Diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Señora Presidenta, en realidad hemos asistido a esta Sesión donde pareciera que para encontrar fundamentos para asumir una posición a favor o en contra, lo único que se puede encontrar es cómo agraviar al otro; cada vez que se toca una ley la oposición amparado en el sentido de decir que es oposición cree tener el derecho de hacer todo tipo de imputaciones agraviantes, y si alguien en esta Cámara les contesta de la misma forma que ellos plantean, se ofenden; la regla del juego es, la oposición puede agraviar, la oposición puede imputar delitos, la oposición puede decir que el Gobernador y el Vice-Gobernador son unos corruptos, pero que nadie piense que alguno de ellos puede ser también corrupto, no se hacen ningún tipo de apreciaciones con pruebas, si alguien tiene una prueba y piensa que el Gobernador es un delincuente lo tiene que ir a acusar a la justicia, y si no tiene pruebas tiene que ser prudente en las manifestaciones, esto es lo que desde Presidencia he tratado indudablemente,



infructuosamente, durante bastante tiempo de tratar de ordenar en este Recinto, fracasé Señora Presidenta, no lo puedo lograr, pareciera que es un concurso de insultos, la razón está o la va a tener quien agravia o insulta más, es un nuevo concepto y pareciera decir..., además se hacen afirmaciones agraviantes contra todos los que estamos aquí y con lo que hemos resuelto en esta Cámara y les voy a decir a quienes están planteando de que todos los otros son delincuentes, que nosotros en esta Cámara impedimos que entrara un delincuente condenado, y lo resolvimos así, porque así lo establece la Constitución, así lo resuelve la Constitución, estaba condenado por sentencia firme...

Sra. Presidenta (Leyes): Diputado Sergnese, le esta solicitando una interrupción la Diputada Sirabo.

Sr. Sergnese: No, no voy a dar ninguna interrupción.

Sra. Presidenta (Leyes): No le concede la interrupción.

Sr. Sergnese: Ya he tenido la suficiente paciencia de escucharla desde la Presidencia donde no le podía contestar, y le voy a decir que le guste o no le guste, tiene un marido delincuente, condenado por la justicia, tiene sentencia de condena por la justicia y tiene media docena o más de expedientes, incluso en uno, el famoso expediente que está en Mendoza, donde lo han llamado a indagatoria nuevamente, inexplicablemente no llega la notificación, alguien de los que ellos dicen lo protege, seguramente alguien que dentro de la justicia sigue protegiéndolo, bueno, cuando empezamos a hacer imputaciones podemos hacer muchas imputaciones, pero nadie tiene derecho a abusar de esto, nadie tiene derecho de usar ni de abusar de esto.

Pero además por otro motivo me he bajado al Recinto Señora Presidenta, sin perjuicio que usted va a poder votar, cualquiera sea la forma de votación no quiero que quede la más mínima duda que yo voy a votar afirmativamente esta Ley, si la votación fuera general lo estoy diciendo acá, si la votación fuera nominal no va a haber problemas porque la voy a votar nominalmente, la voy a votar en el sentido afirmativo.

S.M.D. SONIA DAVILA

22/09/2.004 – 12.46 Hs.

Y voy a aclararles que existen en el mundo y en el derecho comparado innumerables Países del Primer Mundo que tienen normas similares a ésta, y no tienen nada que ver las comparaciones que han hecho, hay normas en Estados Unidos, en Inglaterra, en Francia, en Italia, que es conocido y sabido por todos los medios los innumerables bienes que tiene el actual Primer Ministro Italiano, y saben también toda la discusión que ha habido entre la oposición y el oficialismo si podía o no actuar.



Ahora pareciera ser que para poder llegar a ser Gobernador, además de los requisitos que establece la Constitución, pareciera que hay que agregarle uno más, que se tiene que declarar indigente, pero eso violaría la Constitución, porque la Constitución le exige al revés, le exige que tenga, aunque sea teórico el reconocimiento, que tenga económicamente una forma de mantenerse asimismo, obviamente todos los que están acá. Después hacemos una serie de disquisiciones, y yo no quiero, porque no voy a volver a dar clase de Derecho Constitucional, que lamentablemente para algunos Diputados, conozco la Constitución, y yo lamento que ellos no sean también Abogados para conocerla, pero no lo justifica no ser Abogado para no conocer la Constitución, porque la tienen que conocer sean o no Abogados.

No es lo mismo todo el procedimiento de excusación que está previsto en todo el régimen procesal de la Nación y de las Provincias, por supuesto que puede haber un Juez que al momento de tener que resolver tenga que resolver algún tema donde está involucrado un hijo, un hermano, un primo ¿Y qué hace en esos casos? ¿Deja de ser Juez? No, se excusa; esto está previsto, de esto estamos hablando, lo queremos transformar en un hecho gravísimo, oculto, lo queremos transformar en un foco de la corrupción institucionalizada ¿De qué queremos hablar? ¿De qué estamos hablando? ¿En qué queremos transformar a nuestras instituciones?. Y cuando hablamos de esto y de las incompatibilidades, por supuesto que hay varios que tienen que dar explicaciones en estos casos, cuando corresponda.

Voy a votar, Señora Presidenta, en forma afirmativa, en cualquiera de las dos formas en que se vote, y voy a decir además que si bien el Reglamento establece la forma de votación nominal, cuando la forma de pedir la votación nominal es nada más que para molestar, y voy a usar un término que seguramente lo van a tener que testar, "joder" al oficialismo, y perseguir o molestar, cuando puede quedar perfectamente aclarado quién votó, perfectamente, porque hay un libro, que es un instrumento público, que dice quiénes son los Diputados que están presentes en este Recinto, y que se sabe si hay un Diputado que se ha retirado, cuál es el Diputado que se ha retirado; entonces, yo les digo también a ellos que también es una forma de corrupción ejercer un derecho en forma abusiva, también es una forma de corrupción ejercer, o tomar una norma nada más que para molestar a los otros.

Pero aún así voy a aceptar, o voy a proponer que mi Bloque acepte la votación nominal, para que no quede ninguna duda de que consideramos que esta es una Ley absolutamente constitucional, esta una Ley que permite transparentar las cosas, y no va a cambiar la realidad, cada uno se tendrá que hacer responsable, y si la oposición, en el ejercicio pleno de esa Ley, cree que alguien comete un delito, que no se haga el desentendido y lo declare aquí adentro, que haga lo que la Constitución establece, que es la obligación de ir a la Justicia a plantearlo y hacerse responsable



de lo que dice; pero no lo plantean así, simplemente lo único que quieren es que quede en este Recinto, en la Versión Taquigráfica, los innumerables agravios e insultos. No van a mejorar su calidad de argumentar cada uno de estos temas con insultos, los argumentos existen o no, los insultos van a seguir siendo insultos o agravios.

Ninguna Ley va a ser mejor o peor Ley por los argumentos que no tienen absolutamente nada que ver con el tema que se está tratando; entonces, en algún momento, en algún momento vamos a tener que sincerarnos en esta Cámara, tanto la oposición como el oficialismo, vamos a tener que aprender a debatir con fundamentos y con argumentos, y los fundamentos y los argumentos no son lo que a uno se le antoja decir en este Recinto, les debo decir que muchos de los planteos que hacen agravan mi intelecto, Señora Presidenta, me molesta escuchar a veces tantas estupideces, me molesta, y me hago cargo de lo que estoy diciendo, por si alguien quiere plantearme una cuestión de privilegio, incluso si quiere, y para esto en este mismo acto retiro mi Fuero como Legislador por si quiere llevarme a la Justicia a discutir este tema, y yo voy a fundamentar por qué digo lo que digo.

Señora Presidenta, creo que está agotado el tema, someta usted a votación, creo que el Presidente del Bloque podrá decir, opinar sobre este tema, y en definitiva someta a votación el tema.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Miráble: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Leyes): Diputado Miráble: tiene la palabra.

Sr. Miráble: Gracias, Señora Presidente. Nosotros no vamos a discutir más este tema, la oposición, de acuerdo al Artículo 140° del Reglamento Interno, hace hincapié en una quinta parte de Legisladores, que sin ninguna duda el arma que ellos tienen es esa para pedir el voto uninominal. Nosotros le vamos a decir que sí y quiero que quede constancia que en nuestro Bloque no usamos la mayoría como tendríamos que usarla, ustedes ya ven que en varias Sesiones se exceden del tiempo, se les perdona, se les da toda la posibilidad del debate, entonces, nosotros, si es de esta forma, pido a mis Compañeros Legisladores que me ayuden a tratar de otra manera a la oposición en este Recinto, como nos están tratando ellos y como están usando la quinta parte de los votos para chicanearnos.

Entonces, desde este momento nosotros que somos mayoría, y que tenemos el apoyo del Pueblo, porque realmente tenemos los dos tercios y tenemos la mayoría absoluta en esta Cámara, y si nosotros quisiéramos no podrían ni siquiera hablar la oposición, hemos sido bastante elásticos, y hemos sido bastante cordiales con ellos.

Por lo tanto, Señora Presidente, vamos a aceptar la votación uninominal. Desde ya, mi voto afirmativo a este Proyecto de Ley. Gracias, Señora Presidente.



Sra. Presidenta (Leyes): Gracias, Señor Diputado.

Como se ha agotado el tema, esta Presidencia considera que se tiene que pasar a votar, y habiéndose aceptado la propuesta hecha por la oposición, el Miembro que acaba de hablar, el Diputado Miráble, en representación del Bloque mayoritario ha dicho que está de acuerdo con la votación nominal, pasaremos a votar.

Señor Secretario.

Sr. Secretario (Martínez): Gracias, Señora Presidenta.

ALUME, Demetrio Augusto: Afirmativo.

-Interrupciones del Diputado Haddad y de la Diputada Sirabo-

Sra. Presidenta (Leyes): Señores Diputados: esta Presidencia ha mandado a votar, les ruego a los Señores Diputados que en el momento de la votación se comporten como tal y permanezcan en silencio. Gracias, Señores Diputados.

Continúe, Secretario.

Sr. Secretario (Martínez):

CABAÑEZ, José Roberto: Afirmativa.

CANO, Manuel Salvador: Afirmativa.

CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE, María Gabriela: Afirmativo.

CIMOLI, Jorge Osvaldo: Negativa.

D'ANDREA, María Elena: Afirmativa.

DE PRADO, Jorge: Negativa.

ENDEIZA, Facundo Andrés: Afirmativa.

ESTRADA, Alberto Víctor: Afirmativa.

ESTRADA, Nora Susana: Por la afirmativa. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

22/09/04

12:56 Hs.

///	FARA, José Luis:	Negativa
	FLORES DUTRUS, Domingo Eduardo:	Afirmativa.
	GARCIA, Juan Carlos:	
	GATICA, Patricia Norma:	
	GOMEZ, Ana Alicia:	Afirmativa
	GRILLO, Manuel Orlando:	Afirmativa.
	HADDAD, Fidel Ricardo:	Negativa
	IRUSTA, Estela Beatriz:	Afirmativa.
	LEYES, Amelia Mabel:	
	LOBOS SARMIENTO, Teresa:	Afirmativa.
	LUCERO DE BRESSANO, Marcelina J.:	Afirmativa.
	LUCERO DE GARCES, Rosalinda V.:	Afirmativa.
	MAGALLANES, Alberto Manuel:	Afirmativa.
	MIRABILE, Carmelo Eduardo:	Afirmativa.
	MOLINA, José Héctor:	Negativa.
	MORAN, Viviana Edith del C.:	Afirmativa.
	OCHOA, Sésar Rolando:	Negativa.



OLAGARAY, Jorge "Chololo":	Negativa.
PALACIOS, Luis Omar:	Afirmativa.
PINTO, Jorge Osvaldo:	Voto por la Afirmativa .
REVIGLIO, Gustavo Enrique:	Afirmativa.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:	Afirmativa.
ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo:	Afirmativa .
SERGNESSE, Carlos José Antonio:	Afirmativa .
SIRABO, Laura Patricia:	Negativa.
SOSA LAGO, Nidia Susana:	Afirmativa
VALLONE, Andrés Alberto:	
VILCHEZ, Luis Omar:	Negativa
VILCHEZ, Nilo Miguel:	Afirmativa.
ZEBALLOS Fernando Adrián:	Negativa.

Sra. Presidenta (Leyes): 27 votos por la afirmativa, 10 votos por la negativa.

Se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley y, pasa al Senado para su revisión.

(Cambio de Presidencia)

Sr. Presidente (Sergnese): Pasamos ahora al Punto 5 del Orden del Día, tiene un Despacho Conjunto N° 211 por Mayoría, y en el Punto 6, Apartado 5, de los Despachos de Comisión, figura el Despacho N° 211 por Minoría, presentado esta semana, en su momento el Diputado Haddad solicitó el tratamiento en forma conjunta, deberíamos someterlo a votación si se va a tratar en forma conjunta o no...

Sr. Haddad: Ya se votó.

Sr. Presidente (Sergnese): No, no se votó, no se votó porque usted no pidió tratamiento sobre tablas Diputado. Vamos a votar ahora si se trata en forma conjunta o no...

Sr. Haddad: Si se votó.

Sr. Presidente (Sergnese): Pidió el tratamiento sobre tablas, bueno, entonces vamos a votar el tratamiento..., no tengo ningún problema Diputado, perdón..., hay alguna oposición que se trate en forma conjunta el Despacho N° 211 Mayoría y el Despacho N° 211 Minoría.

-Hay asentimiento-

No tienen inconveniente, se van a tratar en forma conjunta por unánime consentimiento de los Señores Diputados, no hace falta la votación, resulta obvio.

Se abre el debate, tiene la palabra como Miembro Informante el Diputado Gustavo Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias, Señor Presidente.

Este Proyecto de Ley, Señor Presidente, que estamos en el debate, es un Proyecto que regula los honorarios de los Abogados, Procuradores, Peritos y demás auxiliares de la Justicia, esta propuesta, desde el momento en que se debatió en esta Cámara, hubo un acuerdo en que el oficialismo y la oposición que dio un lugar a que saliera por unanimidad en este Recinto, por eso



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

- ARTICULO 1º.- Establecer que en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Provincial en los Artículos 26 y 157 Inciso 2), los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, deberán declarar ante la Escribanía General de Gobierno y con carácter de Declaración Jurada, las actividades lucrativas privadas que desempeñen con anterioridad a la toma de posesión de la función pública.-
- ARTICULO 2º.- Establecer un régimen de excusaciones que alcanzará a todos los miembros del Poder Ejecutivo Provincial, que será de aplicación en todos los casos en que, el ejercicio de la función administrativa colisione con la actividad privada del titular de la competencia de que se trate.-
- ARTICULO 3º.- En función de lo establecido en el Artículo precedente, el funcionario que se encuentre en la situación descripta, deberá excusarse ante su superior jerárquico, el que la resolverá designando en el mismo acto de aceptación a la autoridad administrativa que lo subrogará.-
- ARTICULO 4º.- Cuando el funcionario que presente excusación, sea el titular del Poder Ejecutivo Provincial, será competente para resolver sobre la misma, el titular de la Vice Gobernación, autoridad que deberá además asumir la responsabilidad de la resolución de la cuestión que motiva la excusación.-
- ARTICULO 5º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Vice Gobernador de la Provincia, el ejercicio de competencias propias, en los casos de ausencia temporal de aquél o cuando razones de verdadera urgencia así lo justifiquen.-
- ARTICULO 6º.- En los supuestos a que se refiere el Artículo anterior, la decisión definitiva quedará subordinada a la posterior ratificación del titular, la que deberá producirse dentro del término de TRES (3) días hábiles siguientes; el silencio del Poder Ejecutivo en estos casos tiene valor positivo, produciéndose la ratificación tácita del acto de que se trate.-
- ARTICULO 7º.- La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-
- ARTICULO 8º.- Deróguese la Ley N° 5374.-
- ARTICULO 9º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintidós días de septiembre de dos mil cuatro.-
Mg

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 22 de septiembre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 260 Folio 095 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5374 "Establece que los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, deberán declarar ante la Escribanía General de Gobierno y con carácter de Declaración Jurada, las actividades lucrativas privadas que desempeñen con anterioridad a la toma de posesión de la función pública", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



NOTA N° 683-DL-04
mg



14

técnico profesional, conforme a lo reglamentado por el Poder Ejecutivo.

Para el caso que el empleado público acumule un empleo provincial se preve la caducidad automática en el empleo en función de menor cuantía, cuando la acumulación sea con cargo de otra jurisdicción el empleado tendrá la posibilidad de optar por uno de los cargos.

El régimen de incompatibilidad para la acumulación de cargos a sueldo en la Administración Pública tiende a evitar el favoritismo político que se da cuando se permite que una persona se desempeñe en dos o más cargos a sueldo en forma simultánea.

En el Proyecto se establece una sanción más grave para aquellos agentes que oculten la situación de incompatibilidad, los que cesarán en sus funciones sin sumario previo, conforme a lo establecido en el Artículo 4°.

El Proyecto de Ley bajo examen en lo sustancial reproduce el articulado de la Ley N° 4.942 y sus normas se adecuan a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Constitución Provincial, por lo que voy a propiciar que se apruebe en general y en particular. Por las razones expuestas, solicito a los señores senadores quieran acompañarme con su voto favorable. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley mocionado por el señor senador Grillo. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5695 E 260 F 095 / 2004

DECLARACION JURADA DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO

PROVINCIAL ANTE LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO



Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: el proyecto de Ley que goza de media sanción de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5.382 está referido a la Declaración Jurada que deberán realizar los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial ante la Escribanía General de Gobierno con anterioridad a la toma de posesión de la función pública.

El Proyecto de Ley es conteste con lo determinado por la Constitución Provincial que en sus Artículos 26 y 157, Inciso 2) determina que los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial deberán declarar en carácter de Declaración Jurada ante la Escribanía General de Gobierno las actividades lucrativas privadas que desempeñen con anterioridad a la toma de posesión de sus funciones. También se establece un régimen de excusaciones que alcanzará a los nombrados cuando la función administrativa colisione con la actividad privada del titular de la competencia de que se trate, quienes deberán excusarse ante su superior jerárquico, quien en el mismo acto

ml

Martha Leyes

29/09/04 12:38 hs.-

de aceptación nombrará la autoridad administrativa que subrogará. En el supuesto que el funcionario que presente la excusación sea el titular del Poder Ejecutivo es competente para resolver la misma la titular de la Vicegubernación quién asumirá la responsabilidad de la resolución de la cuestión que motiva la excusación. También el Proyecto de Ley establece que el Poder Ejecutivo puede



16

LATINO
SANTO
LUIS

delegar en el Vicegobernador de la Provincia el ejercicio de competencias propias en los supuestos de ausencia temporal de aquél o cuando razones de verdadera urgencia así lo justifiquen. Señora presidenta, señores senadores, voy a solicitar a mis pares que me acompañen con el voto favorable para este proyecto en particular y en general. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley mocionado por el senador Menéndez. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

REGIMEN DE EJERCICIO DE LA ABOGACIA

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: por el presente Proyecto de Ley se regula el ejercicio de la profesión de abogados en el ámbito de nuestra Provincia de San Luis, a tales efectos en primer lugar se determina cuales serán las actividades que se encontrarán comprendidas dentro del ejercicio de la profesión de abogados y se establece que los abogados pueden representar en juicio a otras personas sin necesidad de inscripción en la matrícula de procuradores, ni de otorgar fianzas reales. Asimismo se precisa cuales serán los requisitos para ejercer la profesión de abogados en la jurisdicción de la Provincia de San Luis y se establece que personas que se encuentran impedidas de ejercer por inhabilidad las profesiones de abogado y procurador, dichas precisiones resultan fundamentales en orden a garantizar un correcto





Legislatura de San Luis

Ley N° 5695

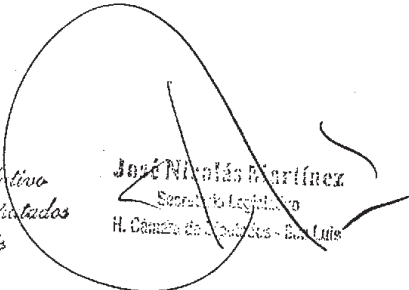
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

- ARTICULO 1°.- Establecer que en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Provincial en los Artículos 26 y 157 Inciso 2), los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, deberán declarar ante la Escribanía General de Gobierno y con carácter de Declaración Jurada, las actividades lucrativas privadas que desempeñen con anterioridad a la toma de posesión de la función pública.-
- ARTICULO 2°.- Establecer un régimen de excusaciones que alcanzará a todos los miembros del Poder Ejecutivo Provincial, que será de aplicación en todos los casos en que, el ejercicio de la función administrativa colisione con la actividad privada del titular de la competencia de que se trate.-
- ARTICULO 3°.- En función de lo establecido en el Artículo precedente, el funcionario que se encuentre en la situación descripta, deberá excusarse ante su superior jerárquico, el que la resolverá designando en el mismo acto de aceptación a la autoridad administrativa que lo subrogará.-
- ARTICULO 4°.- Cuando el funcionario que presente excusación, sea el titular del Poder Ejecutivo Provincial, será competente para resolver sobre la misma, el titular de la Vice Gobernación, autoridad que deberá además asumir la responsabilidad de la resolución de la cuestión que motiva la excusación.-
- ARTICULO 5°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Vice Gobernador de la Provincia, el ejercicio de competencias propias, en los casos de ausencia temporal de aquél o cuando razones de verdadera urgencia así lo justifiquen.-
- ARTICULO 6°.- En los supuestos a que se refiere el Artículo anterior, la decisión definitiva quedará subordinada a la posterior ratificación del titular, la que deberá producirse dentro del término de TRES (3) días hábiles siguientes; el silencio del Poder Ejecutivo en estos casos tiene valor positivo, produciéndose la ratificación tácita del acto de que se trate.-
- ARTICULO 7°.- La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. JUAN FERNANDO YERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Legislatura de San Luis

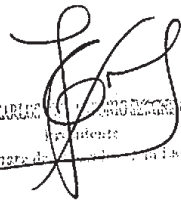


H. C. de Senadores


ARTICULO 8°.- Deróguese la Ley N° 5374.-

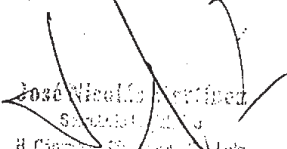
ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.-



DR. CARLOS RODRÍGUEZ
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis


Palacio Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA HENEE PEREYÑA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario
H. Cámara de Senadores - San Luis


Palacio Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



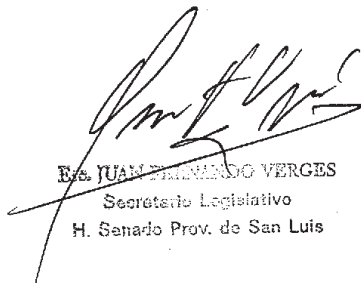
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa


SAN LUIS, 29 de Septiembre de 2.004.-


Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5695 Sancionada en Sesión del día 29 de Septiembre de 2.004, para su conocimiento.-

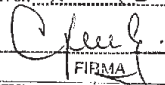
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aao

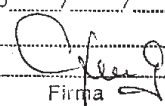

E. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 549 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 06.10.2004 Hora: 10:40
Fojas: TRES (3)

FIRMA

Secretaría Legislativa - Fechas y Notas Varias
N° 594/198/04 Entró 06/10/04
Destino: a los documentos
Calló: / / Volvió: / /
Archivo:

Firma

293/04



Legislatura de San Luis



Ley N° 5695

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1°.- Establecer que en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Provincial en los Artículos 26 y 157 Inciso 2), los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, deberán declarar ante la Escribanía General de Gobierno y con carácter de Declaración Jurada, las actividades lucrativas privadas que desempeñen con anterioridad a la toma de posesión de la función pública.-

ARTICULO 2°.- Establecer un régimen de excusaciones que alcanzará a todos los miembros del Poder Ejecutivo Provincial, que será de aplicación en todos los casos en que, el ejercicio de la función administrativa colisione con la actividad privada del titular de la competencia de que se trate.-


ARTICULO 3°.- En función de lo establecido en el Artículo precedente, el funcionario que se encuentre en la situación descripta, deberá excusarse ante su superior jerárquico, el que la resolverá designando en el mismo acto de aceptación a la autoridad administrativa que lo subrogará.-

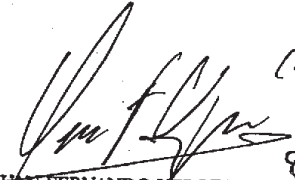
ARTICULO 4°.- Cuando el funcionario que presente excusación, sea el titular del Poder Ejecutivo Provincial, será competente para resolver sobre la misma, el titular de la Vice Gobernación, autoridad que deberá además asumir la responsabilidad de la resolución de la cuestión que motiva la excusación.-


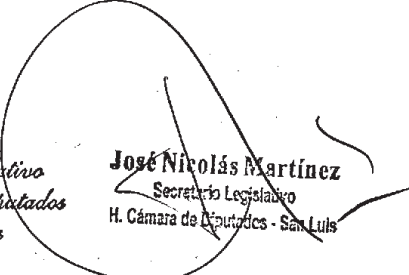
ARTICULO 5°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Vice Gobernador de la Provincia, el ejercicio de competencias propias, en los casos de ausencia temporal de aquél o cuando razones de verdadera urgencia así lo justifiquen.-

ARTICULO 6°.- En los supuestos a que se refiere el Artículo anterior, la decisión definitiva quedará subordinada a la posterior ratificación del titular, la que deberá producirse dentro del término de TRES (3) días hábiles siguientes; el silencio del Poder Ejecutivo en estos casos tiene valor positivo, produciéndose la ratificación tácita del acto de que se trate.-

ARTICULO 7°.- La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Escr. JUAN FERNANDO YERGES
Secretario Legislativo
H/ Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



H. C. de Senadores

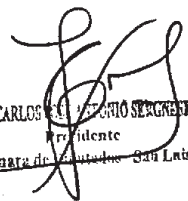
Legislatura de San Luis





ARTICULO 8°.- Deróguese la Ley N° 5374.-

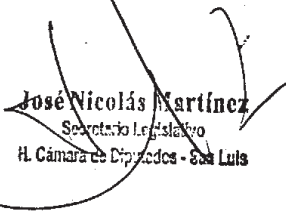
ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.-


DR. CARLOS ALBERTO SERCHEVAL
Presidente
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



BLANCA RENEÉ PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

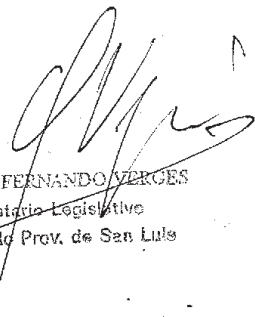

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

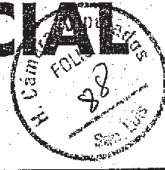

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
 Biblio N° Año

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS



PROGRAMA LEGAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
OFICINA BOLETIN OFICIAL
 Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
 Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
 Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
 Venta de ejemplares
 Dirección Provincial de Ingresos Públicos
 Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2004

N° 12.716

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
 Dr. Alberto José Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
 Sra. Blanca Renée Pereyra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
 Sr. Sergio Gustavo Fieixes

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES
 Dr. Eduardo Segundo Allende

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
 C.P.N. Alberto José Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
 C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
 Prof. Gilda Liliana Bartolucci

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
 Lic. Graciela Corvalán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
 Lic. Eduardo Jorge Gomina

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
 Arq. Vilma Teresa Carossia

FISCAL DE ESTADO
 Dr. Mario Ernesto Alonso

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR
 Dr. Fernando Oscar Estrada

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
 Prof. Elva Dora Sánchez de Chediak

PROGRAMA LEGAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
 Sra. Silvia Sosa Araujo

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION
 Sra. Zulema Esther Rodríguez Saá

PROGRAMA TRANSPORTE
 s/c Dr. Carlos Hugo González

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS
 Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL
 Sra. Olga Beatriz Alagía

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO
 C.P.N. José María Erner

PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Sr. Luis Omar Casazza

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS
 CPN Facundo Santarone

PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL
 Dr. Marcelo David Sosa

PROGRAMA CULTURA
 Ing. Andrés Horacio Carreras

PROGRAMA EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD
 Prof. Ana María Abraham

PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR
 Sr. Luis Manuel Marrero

PROGRAMA VIVIENDA
 Dr. Sergio Alvarez

PROGRAMA DE LA PRODUCCION
 Lic. Graciela Concepción Mazzarino

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS
 Lic. María Paulina Calderón

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
 Arq. Patricia Daniela Perkmann

PROGRAMA TURISMO
 Sr. Héctor Alejandro Gómez

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL
 Sra. Karline Elba Raed

PROGRAMA SALUD
 Lic. Ofelia Elisa Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

1-34 Legislativas

35-40 Administrativas - Decretos Sintetizados -
 Ministerio del Capital - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales

40 Resoluciones

40-41 Municipalidad de Tilisarao - Ordenanzas

41-42 Asambleas

42-43 Licitaciones

43-44 Comerciales

44-47 Sección Judiciales - Edictos

47-48 Remates

48 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5695
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Establecer que en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Provincial en los Artículos 26 y 157 Inciso 2), los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, deberán declarar ante la Escribanía General de Gobierno y con carácter de Declaración Jurada, las actividades lucrativas privadas que desempeñen con anterioridad a la toma de posesión de la función pública.-

ARTICULO 2º.- Establecer un régimen de excusaciones que alcanzará a todos los miembros del Poder Ejecutivo Provincial, que será de aplicación en todos los casos en que, el ejercicio de la función administrativa colisione con la actividad privada del titular de la competencia de que se trate.-

ARTICULO 3º.- En función de lo establecido en el Artículo precedente, el funcionario que se encuentre en la situación descrita, deberá excusarse ante su superior jerárquico, el que la resolverá designando en el mismo acto de aceptación a la autoridad administrativa que lo subrogará.-

ARTICULO 4º.- Cuando el funcionario que presente excusación, sea el titular del Poder Ejecutivo Provincial, será competente para resolver sobre la misma, el titular de la Vice Gobernación, autoridad que deberá además asumir la responsabilidad de la resolución de la cuestión que motiva la excusación.-

ARTICULO 5º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Vice Gobernador de la Provincia, el ejercicio de competencias propias, en los casos de ausencia temporal de aquél o cuando razones de verdadera urgencia así lo justifiquen.-

ARTICULO 6º.- En los supuestos a que se refiere el Artículo anterior, la decisión definitiva quedará subordinada a la posterior ratificación del titular, la que deberá producirse dentro del término de TRES (3) días hábiles siguientes; el silencio del Poder Ejecutivo en estos casos tiene valor positivo, produciéndose la ratificación tácita del acto de que se trate.-

ARTICULO 7º.- La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTICULO 8º.- Deróguese la Ley Nº 5374.-

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg.-Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4826-MlyRI-2004
San Luis, 12 de Octubre de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5695 y,
CONSIDERANDO:

Que la referida Sanción Legislativa dispone establecer un Régimen de Subrogancias, para preservar y garantizar el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas del Gobierno Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 26º y 157º Inc. 2) de la Constitución de la Provincia;

Que es obligación y responsabilidad de todos los funcionarios elegidos por el voto popular y los designados para el ejercicio pleno de las funciones administrativas que competen por disposición de la Constitución de la Provincia, Leyes y Decretos de asignación de funciones y competencias declarar las actividades lucrativas privadas que pueden afectar o vulnerar las normas constitucionales ut supra, respecto de las cuales no podrán tomar intervención directa ni indirecta;

Que la necesidad de otorgar a la actividad de gobierno, el ritmo dinámico que la realidad actual impone, en orden a diversidad de temas que requieren de resolución urgente, aconsejan regular por vía legislativa la posibilidad de delegar en el nivel funcional inmediato inferior la competencia de ejercicio y decisión, sujeto a la posterior ratificación por parte de la autoridad titular de la competencia; se asegura de esta manera, la rápida ejecución de las acciones de gobierno, llegando éstas a la comunidad con la celeridad que los nuevos tiempos requieren;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

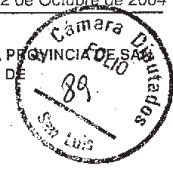
Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5695.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5696
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE



LEY

REGIMEN LEGAL DE LA ABOGACIA

TITULO I

CAPITULO I

REGIMEN DE EJERCICIO DE LA ABOGACIA

ARTICULO 1º.- El ejercicio de la profesión de abogado, comprende:
a) La defensa, patrocinio y/o representación de los derechos y/o los intereses de las personas en causa propia o ajena, en juicio o proceso o fuera de ellos.
b) El asesoramiento y consejo legal en las cuestiones que se le someten, avacuando las consultas verbalmente o por escrito.
c) El estudio y redacción de toda clase de documentos de naturaleza o efectos técnico-jurídico.

ARTICULO 2º.- Los abogados pueden representar en juicios a otras personas sin necesidad de inscripción en la matrícula de procuradores ni otorgar fianzas reales.

ARTICULO 3º.- Para ejercer la profesión de abogado y/o procurador en jurisdicción de la Provincia de San Luis, se requiere:

a) Tener título de Abogado o Procurador expedido por universidad nacional, por universidad provincial reconocida por autoridad nacional competente, por universidad privada, conforme con la ley que rige el funcionamiento de las mismas, o por universidad extranjera cuando la ley argentina o tratado celebrado por la República, le otorgue validez o estuviere revalidado por universidad nacional, u otorgado por autoridad provincial cuando así hubiere estado establecido.

b) Estar inscripto en la matrícula de abogado y/o procuradores según lleva el Superior Tribunal de Justicia, quien tendrá y ejercerá el gobierno de la matrícula de abogados y procuradores; y ordenará la inscripción respectiva, la que se actualizará periódicamente en la forma que se reglamente.

ARTICULO 4º.- No podrán ejercer la profesión de abogado y/o procurador por inhabilidad:

a) Los condenados a cualquier pena por delito doloso contra la propiedad o contra la Administración o la fe pública y en general todos aquellos condenados a penas de inhabilitación profesional, por el término de la condena, y en los casos de pena privativa de libertad durante su efectivo cumplimiento.

b) Los fallidos y concursados civilmente, hasta su rehabilitación.

c) Los excluidos de la matrícula de abogados y procuradores por sanción disciplinaria conforme a lo establecido por esta Ley.

ARTICULO 5º.- No podrán ejercer la profesión de abogado por incompatibilidad:

I. - Por incompatibilidad temporaria y absoluta:

a) El Gobernador, Vice-Gobernador de la Provincia, los Ministros del Poder Ejecutivo y funcionarios de éste con jerarquía de Ministros, el Secretario General de la Gobernación, los Subsecretarios de Ministros o Secretarios de Estado, los miembros del Tribunal de Cuentas, Directores y Jefes del Registro General de la Propiedad y Archivo General, Jefe de Policía de la Provincia e Intendentes y Vice-Intendentes Municipales que tengan Carta Orgánica.

b) Los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas de la Provincia.

c) Los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial Nacional y Provincial.

d) Los magistrados y funcionarios de la Administración de Justicia Nacional y Provincial, que gocen de jubilaciones hasta después de transcurridos DOCE (12) meses de su retiro.

e) Los abogados que ejerzan la profesión de escribanos.

II. - Por incompatibilidad temporaria y relativa:

a) Los Legisladores Nacionales y Provinciales, los miembros del Tribunal de Cuentas y los letrados que ocupen cargos en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal en cualquier tipo de gestión administrativa y/o judicial en que los particulares tengan intereses encontrados con los de la provincia, sus organismos autárquicos o descentralizados, las empresas del Estado Provincial y los municipios.

b) Las autoridades, asesores letrados y funcionarios o empleados del organismo que ejerza la policía del trabajo para el patrocinio y/o representación en materia laboral de patrones o empleadores.

c) Las autoridades, asesores letrados y todo personal perteneciente a los servicios de seguridad y su administración, en materia criminal y/o contravencional.

ARTICULO 6º.- El abogado y/o procurador llamado a ocupar cualquier cargo o función incompatible según esta Ley con el ejercicio de la profesión, dentro de los DIEZ (10) días de su designación deberá comunicarla al Superior Tribunal de Justicia.

ARTICULO 7º.- El abogado y/o procurador comprendido en las incompatibilidades prescriptas en el Inciso I del Artículo 5º, podrá litigar en causas propias, o de su cónyuge, ascendiente o descendiente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo por afinidad, como así también las que en su caso sean inherentes a su función, cargo o empleo.

CAPITULO II

DE LOS PROCURADORES

ARTICULO 8º.- Para ejercer la procuración en la jurisdicción de San Luis, se